



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 199

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: D. José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1989, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Excmo. Sr. Secretario General de la Consejería, de los Ilmos. Sres. Directores Generales del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública, y de Administración Territorial, del Director del Gabinete de Presidencia y del Director de la Oficina de Información y Portavoz, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990, en lo relativo a su Consejería.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inició la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	4336	Se suspende la sesión a las once horas cinco minutos, y se reanuda a las once horas cincuenta minutos.	4340
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, da comienzo a la sesión.	4336	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión.	4340
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	4336	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo del C.D.S.).	4340
Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, informando a la Comisión.	4336	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	4344
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión.	4340	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo Popular).	4346

	<u>Págs.</u>
Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4347
Contestación del Sr. Díez Díez, Director General de la Función Pública.	4352
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo del C.D.S.).	4353
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	4354
En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4355

	<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Sr. Díez Díez, Director General de la Función Pública.	4358
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	4359
Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4359
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	4360
Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta minutos.	4360

(Comienza la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos)

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Buenos días, señor Consejero, señores Procuradores. Va a dar comienzo la sesión.

El señor Secretario tiene la palabra, para leer el Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO):** Gracias, señor Presidente.

Primero y único Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Excelentísimo señor Secretario General de la Consejería, de los Ilustrísimos señores Directores Generales del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública, y de Administración Territorial, del Director del Gabinete de Presidencia y del Director de la Oficina de Información y Portavoz, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa, en lo relativo a su Consejería".

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Consejero, tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente.

Señoras, señores Procuradores, Señorías.

Comparezco ante esta Comisión para cumplir uno de los trámites más importantes de la actividad parlamentaria, cual es la presentación parcial de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, los Presupuestos correspondientes a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Aun cuando los Presupuestos son la expresión numérica de la política del Gobierno, intentaré que esta presentación no sea una simple relación de números, sino algo más fluido.

La gestión de los distintos Programas incluidos en el ámbito de aplicación de esta Consejería se lleva a cabo por los distintos Servicios o unidades orgánicas que la integran, siendo esta estructura de Servicios y Programas que gestionan lo que va a servir de guía en esta presentación, presidida por la exposición de los gastos de todo el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León, ya que la gestión de este aspecto de personal constituye una de las funciones más importantes de la Consejería de Presidencia.

El Presupuesto total de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para mil novecientos noventa asciende a 9.622.000.000 de pesetas; exactamente, algo más, 9.622.117.000 pesetas, lo que equivale a un 6'41% del Presupuesto total de la Comunidad, y que supone un incremento, sobre el Presupuesto de la Consejería para mil novecientos ochenta y nueve, del 10'58%; pasó de 8.701.668.000 pesetas a 9.622.117.000 pesetas.

El total del Presupuesto de la Consejería para mil novecientos noventa se distribuye de la forma siguiente: 1.608.317.000 pesetas para el Capítulo I; 635.100.000, para el Capítulo II; 175.000.200.000 pesetas para el Capítulo IV; 500.500.000 pesetas, para el Capítulo VI; 6.697.000.000 para el Capítulo VII; y 6.000.000 para el Capítulo VIII.

El incremento del Presupuesto de la Consejería para mil novecientos noventa es del 5'62%, en el Capítulo I; 37-38%, en el Capítulo II; 19'40%, en el Capítulo IV; 47'20%, en el Capítulo VI; 7'58%, en el VII; y 20%, en el Capítulo VIII.

Los gastos de personal a que he hecho referencia en la primera parte de esta intervención, tanto del personal laboral como del personal funcionario que trabaja

en la Junta de Castilla y León, ascienden, en los Presupuestos para mil novecientos noventa, a 40.381.570.000 pesetas, lo que supone un incremento del 9'85% sobre los costes de personal para mil novecientos ochenta y nueve, que fueron de 36.761.044.000 pesetas.

La distribución, por Consejerías, de este importe se hace de la forma siguiente.

En el Ejercicio para mil novecientos noventa, para el Ejercicio mil novecientos noventa, Presidencia y Administración Territorial tiene 1.608.317.000 pesetas que sobre 1.522.731.000 pesetas que tenía en el año mil novecientos ochenta y nueve, supone un incremento de 5'6%.

Economía tiene 2.703.932.000 pesetas, que, sobre 2.451.504.000 pesetas, supone un incremento del 10'2%.

Agricultura tiene 8.274.148.000 pesetas, que, sobre 9.959.563.000 pesetas, supone una disminución del 16'9%, como consecuencia de la creación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, entre otras razones.

Fomento tiene 4.547.064.000 pesetas, sobre una cuantía, del año mil novecientos ochenta y nueve, de 4.802.010.000 pesetas.

Cultura y Bienestar Social pasa de 17.849.385.000 pesetas, que tenía en el año mil novecientos ochenta y nueve, a 18.205.681.000 pesetas, con un incremento del 1'9%.

Medio Ambiente y Territorio es una Consejería que aparece completamente nueva, con 4.830.695.000 pesetas.

Y las Cortes Generales, 211.733.000 pesetas, sobre 175.851.000 pesetas, que tenía para el ejercicio mil novecientos ochenta y nueve.

Las variaciones tan heterogéneas entre Consejerías se deben, en parte, a la creación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con recursos humanos procedentes de otras Consejerías, así como a la reestructuración sanitaria, que ha dado lugar a trasposos de este personal de la Consejería de Bienestar Social a Agricultura y Ganadería.

Paso, a continuación, a exponer el coste de los Programas gestionados para cada uno de los Servicios, y de acuerdo en la forma que figura en nuestra documentación que obra en poder de esta Cámara.

El Servicio 01, que es el Gabinete del Presidente, gestiona el Programa 02, denominado "Presidencia de la Junta". El Gabinete del Presidente es el Departamento encargado del asesoramiento técnico del Presidente, del asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos

generales y la dirección del Gabinete y de la preparación y seguimiento de las actividades protocolarias. Su cuantía asciende a 89.564.000 pesetas. Supone un aumento de 9.879.000.000 pesetas más que el año mil novecientos ochenta y nueve, sin que ello sea una variación sustancial respecto a las cantidades y actividades previstas para el presente ejercicio, o para el próximo ejercicio.

El Servicio 02, Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, tiene también un Programa, el Programa 03, denominado de relaciones institucionales, y las funciones desarrolladas por este Servicio son netamente administrativas, y el Programa tiene por finalidad fundamental la mejora y racionalización de la comunicación de la Junta con las Cortes, Comunidades Autónomas, Administración Central, Estado, Comunidades Europeas y otras instituciones, y la potenciación del Servicio de Estudios y Documentación.

El Concepto presupuestario 461 se dota con 4.500.000 pesetas, cuantía idéntica a la del pasado Ejercicio.

El Concepto 491 -son cuotas a Organismos Internacionales- se dota con 2.200.000 pesetas, cantidad que permanece casi invariable respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve.

Y a estas cantidades hay que añadir las correspondientes al Capítulo I, por importe de 83.702.000 pesetas, 15.814.000 pesetas más que el Ejercicio anterior, y el Capítulo II, por importe de 51.393.000 pesetas, 7.933.000 pesetas más que el año mil novecientos ochenta y nueve.

El coste total de este Programa es de 141.791.000 pesetas, lo que supone un aumento, respecto de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve, de 23.947.000 pesetas.

El Servicio 03 es la Secretaría General y tiene el Programa 04 y el Programa 07. El Programa 04... o gestiona el Programa 04 y el Programa 07.

El Programa 04, Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Administración Territorial, comprende cuatro grandes áreas: el funcionamiento genérico de la estructura orgánica de la Consejería, la coordinación y dirección orgánica de las Delegaciones Territoriales Unicas, la asistencia y defensa jurídica y administrativa de la Consejería y, en general, de la Junta de Castilla y León, la difusión de la actividad normativa del Gobierno de la Comunidad y de la actividad gestora de la Administración.

El coste total del Programa asciende a 843.815.000 pesetas, con un aumento de 230.443.000 pesetas respecto al Ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve. Y el

coste total del Programa, 598.272.000 pesetas, corresponden al Capítulo I, y 239.542.000 pesetas al Capítulo II.

Hemos dicho que este Servicio tenía un segundo Programa, el Programa 007, Instalaciones y Coberturas de Servicios. Los objetivos presentados por este Programa pueden resumirse, también, en cuatro grandes apartados: la conservación y mantenimiento de los recursos de que actualmente se dispone, la dotación de nuevos bienes y servicios y su mantenimiento, el mantenimiento y desarrollo de la informatización de la gestión en los Servicios Centrales y Periféricos, y la renovación del parque de vehículos, que se encuentra en gran parte obsoleto.

El coste total del Programa asciende a 862.259.000 pesetas, con un aumento de 277.942.000 pesetas, respecto al año mil novecientos ochenta y nueve.

La dotación para inversiones reales, que asciende a 425.500.000 pesetas, sufre un considerable aumento, equivalente a 173.000.000 de pesetas, sobre los 252.000.000 de pesetas del año mil novecientos ochenta y nueve, ya que el Plan Parcial COVARESA hace necesaria la realización de una serie de obras, como son el vallado de la finca, un nuevo edificio de control; y la reforma del edificio C, la mejora de la cafetería y el techado del aparcamiento son obras consideradas muy necesarias en estos momentos.

El Servicio 04 es la Dirección General de la Función Pública, que gestiona, fundamentalmente, el Programa 05, que es la selección y formación del personal de la Administración de la Junta de Castilla y León. La prestación de los servicios públicos en forma eficaz y ágil requiere el cumplimiento de los objetivos perseguidos en este Programa, y que, en forma amplia y detallada -yo creo que suficientemente amplia y detallada-, figura en la documentación de la que dispone esta Cámara.

El cumplimiento de dichos objetivos supone, como he dicho, la prestación de los servicios públicos en forma eficaz y ágil, y están relacionados con el Régimen Jurídico del personal, el Registro del personal, la ordenación de la participación del personal en la negociación colectiva de las condiciones de trabajo, con la acción sindical y con la propuesta y supervisión de la política de personal en materia de relación de puestos de trabajo. Y exige, igualmente, una especial atención a los aspectos de selección y formación del personal. El coste del Programa asciende a 551.130.000 pesetas.

El Servicio 05, que es uno de los Servicios que más Programas gestiona, se refiere, o gestiona los Programas 006, 008, 061, 062 y 063.

El Programa 006 es el de control y asesoramiento jurídico a municipios. Y se puede establecer, o podemos estudiarlo en las siguientes vertientes: el examen de los

actos y acuerdos de las Corporaciones Locales, desde la doble perspectiva de legalidad y de la protección de las propias competencias de la Comunidad de Castilla y León, para el ejercicio, en su caso, de las facultades legales de requerimiento o, en su caso, impugnación; el apoyo a las Diputaciones Provinciales, para la asistencia y asesoramiento a las entidades locales, mediante subvenciones del 50% de los gastos de creación y funcionamiento de las oficinas provinciales o comarcales destinadas a estos fines -en el momento actual son dieciocho el número de estas oficinas-; y, en orden a la política de descentralización en los entes locales y de protección y apoyo a los pequeños municipios, mayoritarios en la Región, se incrementa la dotación respecto a mil novecientos ochenta y nueve. El coste del Programa es -del conjunto del Programa- 257.351.000 pesetas, con un aumento, respecto al año mil novecientos ochenta y nueve, de 34.158.000 pesetas. De esta cuantía hay que destacar que la parte más importante es el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, que asciende a la cantidad de 167.500.000 pesetas, con un aumento de 27.273.000 pesetas sobre el coste del Presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve.

Otro de los Programas de este Servicio, de la Dirección General de Administración Territorial, es el 008. Es Protección Civil y Formación de Policías Locales. La actuación esencial, tanto en Protección Civil como de Policías Locales, se va a seguir centrando, como en años anteriores, en la formación, como forma más importante de colaboración en estas materias, ya que no son otras las competencias que la Junta de Castilla y León tiene atribuidas.

En el campo de Policías Locales se va a realizar un curso de formación básica, de un semestre de duración, además de otros dirigidos a aspirantes para ascensos dentro del propio cuerpo. Igualmente, se va a impartir un curso regional para colaboradores de Protección Civil, de quince días de duración, en régimen de internado, y se desarrollarán y participarán en aquellas jornadas, seminarios o cursillos programados por la propia Junta o en colaboración con Entidades Locales. La cuantía de este Programa es de 66.580.000 pesetas, lo que supone un notable incremento respecto a los Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve. De esta cuantía total, 15.580.000 pesetas corresponden a la realización de los cursos a que hemos hecho referencia; 1.000.000 de pesetas por el concepto, o para el Concepto presupuestario 481, para subvencionar a asociaciones o a agrupaciones especializadas que realicen rescates u otro tipo de intervenciones en situaciones de catástrofes u otro tipo de emergencia. Los 50.000.000 restantes, correspondientes a los Conceptos 761 y 781, están destinados a atender contingencias de primera necesidad, cuya cobertura no admite la demora que supondría una convocatoria pública. De ellos, 30.000.000 son para el Concepto 761 y 20.000.000 para el Concepto 781.

La necesidad de esta dotación se ha puesto de manifiesto durante el año mil novecientos ochenta y nueve, por la imposibilidad de atender las rápidas, o las situaciones más inmediatas que algunas situaciones catastróficas han ocurrido durante el año en nuestra Comunidad, sin que la Junta de Castilla y León haya podido atender a los gastos de estas primeras necesidades.

Dentro de este mismo Servicio, como decíamos, el Programa 061 es el que se refiere a Fomento de Mancomunidades. Este Programa comprende las líneas de actuación tendentes al fomento de Mancomunidades Municipales para la mejor prestación de servicios, mediante ayudas porcentualmente elevadas para proyectos de instalación y mejoramiento de aquellos servicios que, por su coste o complejidad, convenga prestar en ámbitos territoriales más extensos que el del Municipio. La propia dinámica del proceso de fomento mantenido años precedentes ha acentuado progresivamente la demanda de peticiones de estos entes, constituidos y constatados, por lo que los recursos se incrementan para el Ejercicio mil novecientos noventa en un 20% aproximadamente, inferior, a todas luces, al aumento de la demanda y al número y población de las nuevas Mancomunidades constatadas. Su cuantía para el año mil novecientos noventa es de 540.000.000 de pesetas; 90.000.000 de pesetas más que en mil novecientos ochenta y nueve, pero inferior, como se ha dicho, a las exigencias puestas de manifiesto por las Entidades Locales, a través de las distintas representaciones o a través de los diversos contactos que han mantenido con el Gobierno de Castilla y León.

En la actualidad, su número supera las ochenta Mancomunidades y los quinientos diecisiete mil habitantes, siendo previsible que a finales del año mil novecientos noventa se llegue a noventa Mancomunidades y a una población agrupada alrededor de un millón de habitantes. Esta política supone no sólo un aumento en el número de Mancomunidades, sino peticiones de incorporación de Municipios a los ya existentes y ampliación de los fines para los que inicialmente se constituyeron. Y corresponden -como hemos dicho- estos 540.000.000 al Concepto presupuestario 761.

Otro de los Programas a que hace referencia, o que gestiona el Servicio de la Dirección General de Administración Territorial, es el de ayudas a Cajas de Cooperación. Pretende dotar a los Municipios de medios suficientes para la financiación de su aportación a las obras y servicios integrados en el Fondo de Cooperación Local y en los Planes Provinciales correspondientes. Por ello, como en el Ejercicio precedente, se consignan dentro del Fondo de Cooperación Local, y con los mismos criterios distributivos, subvenciones territorializadas a las Diputaciones, destinadas a capitalizar sus Cajas de Cooperación, a fin de que dispongan de recursos en constante incremento para la concesión de préstamos a los Municipios a tales fines, con tipos de

interés y con condiciones soportables para su hacienda, que, todos sabemos, no es lo que debiera de ser y que a veces se encuentran en graves dificultades. Este apoyo financiero tendrá un importante efecto inductor sobre las inversiones municipales en los proyectos de servicios esenciales que integran dichos planes.

En este Programa se encuentra integrada la dotación de 550.000.000 para el Fondo de Compensación Regional, que se considera insuficiente para la aplicación eficaz del principio de solidaridad intrarregional, si bien la necesidad de una previa regulación legal permanente, no transitoria, de dilatado trámite, de compleja aplicación inicial, y sobre el que días pasados en esta Cámara se ha mantenido debate importante y profundo, aconseja no asignar en mil novecientos noventa más recursos que los que racionalmente puedan invertirse con eficacia, dejando para Ejercicios posteriores una adecuada dotación de este importante Fondo. La cuantía de este Programa es, por tanto, de 1.180.000.000 de pesetas, lo que supone un aumento de 100.000.000 más que en el año mil novecientos ochenta y nueve.

Nos queda, por fin, del Servicio 05, de la Dirección General de Administración Territorial, el Programa 063, que se refiere a Infraestructura y Equipamiento de Entes Locales. En este campo se continúan las líneas de actuación del año precedente, con las siguientes vertientes: ayudas territorializadas a las Diputaciones Provinciales, con los mismos criterios distributivos del año anterior, para la financiación de proyectos de Municipios de población inferior a veinte mil habitantes, con un incremento del 10%; ayudas sin territorializar para proyectos de inversión en servicios esenciales de Municipios de población superior a veinte mil habitantes, con un incremento del 7%. De acuerdo con la regulación contenida en el Decreto 108 del año mil novecientos ochenta y nueve, se mantienen y acentúan los criterios de mayor libertad de los Entes Locales para seleccionar o adecuar las acciones y proyectos a sus necesidades reales. Las líneas de actuación, en cuanto al Plan Regional de Carreteras Provinciales, y los recursos que se asignan se ajustan exactamente a las previsiones del Plan de Desarrollo Regional y al Decreto regulador del Plan de veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

En cuanto a las ayudas para mejoras de las comunicaciones telefónicas en el ámbito rural, Programa este que tiene una gran trascendencia y que ha sido muy bien acogido en todos los pueblos, en todos los Municipios de todas las provincias de la Región, se lleva a cabo a través de los convenios con la Compañía Telefónica y se incrementa por encima del IPC, para la profundización de las acciones de este tipo.

Se asignan 50.000.000 de pesetas, como previsión prudente, para atender a la mejora de las instalaciones repetidoras o reemisoras de Radio-Televisión Español-

la, a través de convenios que potencian las acciones del Ente Público y de las Diputaciones Provinciales. Su cuantía, la cuantía de este Programa, el coste de este Programa, es de 4.927.000.000 de pesetas, que suponen 206.000.000 más que en mil novecientos ochenta y nueve, que ascendía a 4.721.000.000 de pesetas. Esta cantidad, la cantidad total presupuestada para este Programa, resulta de la suma de los siguientes Conceptos: el Concepto 761, que es Infraestructura de Equipamiento de Entidades Locales, tiene una dotación de 2.657.000.000 de pesetas, lo que supone 158.000.000 más que en mil novecientos ochenta y nueve, y que comprende la parte territorializada y no territorializada de las ayudas; la parte no territorializada asciende a 1.070.000.000 de pesetas y la parte territorializada asciende a 1.587.000.000 de pesetas. El Concepto 764, Infraestructura y Equipamiento de Entidades Locales con fondos procedentes del FEDER, en cuanto de la Operación Integrada del Desarrollo, que afecta a las Provincias de Zamora y Salamanca, y que tiene una cuantía de 57.000.000 de pesetas; el Concepto 762, Planes Provinciales de Carretera, con un importe total de 1.300.000.000 de pesetas para el año mil novecientos noventa, exactamente igual que para el año mil novecientos ochenta y nueve; el importe total... mejor dicho, esto sería necesario explicarlo, ya que durante el año mil novecientos ochenta y nueve ha tenido una dotación superior, de 5.000.000.000 más, como consecuencia de un crédito extraordinario, aprobado por la Ley 4 de mil novecientos ochenta y nueve. Dejando aparte este crédito extraordinario, corresponde esto a una quinta parte del Presupuesto total para el Plan Provincial de Carreteras, del Plan Regional de Carreteras Provinciales, de 1.300.000.000 de pesetas, que en total, incluido el crédito extraordinario, asciende a la cantidad, durante los cinco años, de 11.500.000.000 de pesetas. Concepto 763, son las subvenciones de instalaciones de repetidores de Radio-Televisión Española, en una cuantía de 50.000.000 de pesetas, que en el año mil novecientos ochenta y nueve estaban incluidos en Telefonía Rural y Control de Reemisores de Televisión.

Otro de los Conceptos que forman parte de este programa es el Concepto 771, Convenios de Telefonía Rural, por un importe de 768.000.000 de pesetas, habiendo sido en mil novecientos ochenta y nueve... habiendo obtenido respecto a mil novecientos ochenta y nueve 200.000.000 de pesetas. Teniendo en cuenta que se han desgajado de este Concepto 50.000.000 para instalación de repetidores de Radio-Televisión Española, y que se han consignado 95.000.000 de este Concepto en el Concepto FEDER-Telefonía Rural, existe, en realidad, un aumento de 74.000.000 de pesetas, es decir, pasa de 791.000.000, en el año mil novecientos ochenta y nueve, a 863.000.000 en el año mil novecientos noventa.

Y por último, el Concepto 772, Telefonía Rural con Cargo a Fondos del FEDER, en cuantía de 95.000.000 de pesetas, y con aplicación exclusiva a zonas de Zamora y Salamanca comprendidas en la Operación Integrada de Desarrollo, al igual que sucedía con los 57.000.000 del Concepto 764.

Me queda, para terminar -y espero no haber cansado la atención de Sus Señorías-, me queda, para terminar, el Servicio 06, que es la Oficina de Información y del Portavoz, con el Programa 064, denominado también Oficina de Información y Portavoz de la Junta.

Se pretende en este Programa la potenciación y consolidación de las Instituciones de la Comunidad de Castilla y León, mediante la difusión de las actividades de la Junta y de todo lo que sea objeto de interés para los castellano-leoneses. El coste del Programa es de 162.623.000 pesetas, con un aumento de 25.373.000 pesetas respecto al coste del Programa en el Presupuesto para mil novecientos ochenta y nueve. Del coste total, 48.623.000 pesetas corresponden al Capítulo I, 39.000.000 de pesetas al Capítulo II y 75.000.000 de pesetas al Capítulo VI.

Esto es, en términos sucintos, resumidos, y creo que con la mayor claridad y con la mayor brevedad posible, lo que supone el Presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Respecto a ello, supongo que hay una serie de interrogantes a hacer, que espero sean aclaradas, bien directamente por este Consejero o por los Directores Generales que me acompañan, a lo largo de intervenciones posteriores.

Quedo, por tanto, y quedamos, a disposición de Sus Señorías para que en el trámite posterior podamos aclarar todos esos datos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante media hora.

(Se suspendió la sesión a las once horas cinco minutos, reanudándose a las once horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN) Retomamos la sesión, y tiene la palabra, en el turno de Portavoces, el Portavoz del Grupo Mixto... No está, como es habitual, y entonces tiene la palabra el Portavoz del CDS, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por su exposición. Y sin pretender, por supuesto, como nunca es el estilo de este Procurador, dar lecciones de ningún tipo a nadie, sino hacer una pequeña reflexión propia y personal, decir que consumimos un turno de fijación de posiciones, en relación con la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de

la Junta, relativo al Proyecto de Presupuestos de mil novecientos noventa, y desde la óptica del Grupo Parlamentario del CDS.

Por ello, no me va a preocupar en mi intervención, ni va a hipotecar la misma las intervenciones que, desde el mismo Grupo, distinguidos compañeros del CDS hicieron el año pasado cuando defendieron su posición en relación con los Presupuestos que presentó la Junta que sustentaba un gobierno monocolor del Partido Popular.

Por eso repito que sin pretender dar lecciones a nadie, sino haciendo esa reflexión, aquélla eran unos criterios y un planteamiento político, desde una posición de oposición y con un criterio de que, si el CDS hubiera alcanzado, o gobernara en su momento esta coalición, esta Junta, en solitario, procuraría llevar su programa político y la traslación numérica de su programa político a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Hoy éste no es el caso, el CDS sustenta y su Grupo Parlamentario apoya un gobierno de coalición. Y esto significa dejación, naturalmente, de planteamientos de los dos Grupos que sustentan al Gobierno, en la medida en que hay un acuerdo expreso de llevar adelante un Gobierno en un sentido concreto.

Pero, naturalmente, esto no evita, creo yo, que el Grupo Parlamentario del CDS enriquezca, en la medida de lo posible, incluso con sus críticas si es preciso, pues, la política concreta de la Junta, incluso en un proyecto que ha sido aprobado por Consejeros que son miembros del CDS y de su Grupo Parlamentario.

Creo que son dos cosas distintas. Hay ejemplos múltiples y plurales en la Europa moderna, e incluso se ha llegado al caso de que se derriba un Gobierno para cambiar de Presidente y volver a hacer una nueva coalición los mismos partidos políticos que han retirado la confianza a ese Gobierno. Hasta ese extremo se puede llegar en los Gobiernos de coalición, entendiéndola política como se entiende en todo el mundo moderno y occidental.

Por lo tanto, nuestra reflexión y nuestro criterio en relación con los Presupuestos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial es -con la simplificación que se suele hacer-, primero, que hay un dato, que lo ha señalado el señor Consejero: que la variación de su Presupuesto es del 10,6%, y que el peso de su presupuesto, en relación con el año pasado, era del 7,1% y este año baja el peso de su Consejería, del presupuesto de su Consejería en relación con el Presupuesto del año noventa, al 6,4% del mismo.

Es decir, hay una tendencia, hay una política que ha determinado una disminución porcentual relativa y numérica del peso de su Consejería en relación con los

Presupuestos. Y eso es una simplificación que se puede decir, incluso, de todas las Consejerías, o de parte de ellas, o que no han crecido adecuadamente, o lo que cada Grupo pretenda. Pero sí es señalar un hecho que está determinando una política concreta y que hace que esa política, fundamentalmente condicionada por las disponibilidades económicas, sea también una política continuista. Yo no veo ningún atisbo de novedad en los Presupuestos de su Consejería, y al Grupo del CDS le hubiera gustado que hubiera habido en su Consejería, primero, más dinero, y, en segundo lugar, más novedades políticas, más novedades políticas.

Dos grandes bloques tiene el contenido de su Consejería: uno relativo a la política de personal, general, y otro referido, pues, a la política territorial, fundamentalmente.

En cuanto a la política de personal, general, se han dado unas cifras del peso específico del Capítulo I de todas y cada una de las Consejerías, y se ha explicado su modificación y el distinto relieve que tiene en las distintas Consejerías, por dos grandes fundamentos. Uno, por la modificación de las Secciones, al ampliarse la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Y otro, fundamentalmente por la reestructuración del Servicio Veterinario.

Esa sería en cuanto a la política global. Y, en cuanto a la política competencial y territorial, como he dicho antes, vemos que no hay novedades apreciables, como intentaré después señalar, incluso marcar unas líneas para que, si lo tiene a bien el Gobierno, tomar nota de ellas, y quizá aplicarlas en sucesivos proyectos políticos y presupuestarios.

El tema de la política de personal. En los temas generales, esas dos anotaciones, y yo no voy a entrar en más. Pero sí quiero señalar que hay cuatro fondos, se mantienen cuatro fondos en los Presupuestos: el Fondo de Homogeneización, (180.000.000), el Fondo de Revisión de la relación de puestos de trabajo, el Fondo de Compensación de pérdida de poder adquisitivo y el Fondo de Convenio.

Nosotros entendemos, y preguntamos: nos parece muy bien estos fondos, pero el Consejero no ha explicado qué, cuándo y qué cantidades se van a necesitar para llegar de una vez a la homogeneización de las retribuciones de los funcionarios, tanto homogeneización interna, homogeneización entre los funcionarios que trabajan en la Administración Central de la Junta y la Administración Periférica, y homogeneización de las retribuciones de los funcionarios en relación con las retribuciones de los funcionarios del Estado; si con estos 180.000.000 hemos terminado esa política y hemos llegado a ese equilibrio en esas homogeneizaciones, o todavía nos falta mucho, cuánto nos queda, en el umbral de qué tiempo se va a conseguir esa homogeneización

y qué cantidades de dinero, si las tiene calculadas el señor Consejero, se van a necesitar.

Nada más decir que, como no se ha explicado esos 50.000.000 para la revisión de la RPT, ¿qué es eso?

El Fondo de Compensación de Poder Adquisitivo, si es que de alguna manera se van a revisar con carácter retroactivo los salarios y las retribuciones del año pasado, por pérdida del poder adquisitivo en relación con los aumentos que hubo el año pasado y su correlación con el incremento de precios al consumo, o es una previsión para que pueda volver a suceder eso en este año, dadas, por otra parte, las no muy acertadas —por no decir desacertadísimas— previsiones a que la Administración del Gobierno Central nos tiene acostumbrados en estos últimos años en relación con el cálculo del IPC.

Y, por otra parte también, si el Fondo de Convenio responde a una negociación y a un acuerdo con las Centrales Sindicales.

Eso en relación con el Capítulo I. En relación con el Capítulo II, que tiene un incremento del 37%, nos gustaría, sencillamente, porque aumenta muy por encima de su Consejería, que aumenta el 10% del peso específico de la misma en los Presupuestos Generales, y de lo que aumenta el conjunto del Presupuesto, unas partidas en concreto, que son el tema de reuniones y conferencias, que se eleva a 34.900.000; el tema de Edición de Libros y Publicaciones, que se eleva a 92.500.000; y el de Estudios y Trabajos Técnicos, que se eleva a 40.000.000. Un poco si hay... qué previsiones de gasto, en concreto, de qué tipo de publicaciones, o qué publicaciones, o a qué trabajos técnicos se van a destinar esas importantes cifras, a las que se unen otras en cada una de las Consejerías respectivas.

En cuanto al Capítulo IV, Transferencias Corrientes, que aumenta un 19,4%, tengo que decirle —y mire, hay alguna crítica a unas instituciones muy queridas por este Procurador— que las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Jurídico a los Municipios, pues, desgraciadamente, no están funcionando todo lo bien que deberían funcionar en las Diputaciones Provinciales. Incluso, me atrevería a decir que estamos utilizando para taponar otros agujeros, en este tema, pagando lo que de acuerdo con el texto refundido tenemos obligación de dar a los Ayuntamientos, que es el Servicio de Secretaría de aquellos Ayuntamientos que no disponen de Secretario, que no tienen un número determinado de habitantes, y que no se está cumpliendo. Es un precepto que no se está cumpliendo por parte de las Diputaciones. Sería bueno ampliar el contenido de este concepto presupuestario para que alcanzara también a la prestación de ese servicio por parte de las Diputaciones Provinciales. No sólo asesoramiento jurídico-técnico, sino, además, la prestación del servicio de Secretaría, es decir, de fe-

datario, que tienen que hacer los Secretarios, en las Corporaciones que no disponen de Secretario. A nosotros nos gustaría, en la Orden de convocatoria y demás, que se ampliara ese concepto a ser posible. Me gustaría conocer la opinión del Consejero, si comparte este criterio del CDS y de este Procurador.

En cuanto al Capítulo VI, Inversiones Reales, crece un 47%. Vuelvo a hacerle la misma pregunta. ¿Contiene fundamentalmente mejoras en las infraestructuras de la Sede, tanto central, como territoriales, de la Junta? Y lo hemos dicho otras veces: eso debería responder a un plan global que determinara qué es lo que hay que hacer de infraestructuras para, definitivamente, tener ubicada cada cosa en su sitio, cuánto nos queda por gastar, porque todos los años se están dedicando cantidades muy importantes —como señalaré cuando hablemos de los conceptos y de los programas presupuestarios— y no vemos todavía perfectamente hilvanado ese tema, que para el CDS es muy importante.

Y lo mismo se podía predicar de la red informática. Nos parece que, en vez de responder a un plan concreto y claro de informatización general del conjunto de todas las Consejerías y sectorialmente de cada una de ellas, se están destinando también miles de millones de pesetas a la red informática de la Junta, de todas las Consejerías, y, en concreto, este año de manera importante a la suya, y no sabemos si eso obedece realmente a un plan preconcebido, claro, con un tiempo determinado y con unos objetivos también determinados. Me gustaría que se explicitara.

El Capítulo VII, Transferencias de Capital, que analizaremos después por programas, bueno, pues, tiene un incremento del 7,58%, exclusivamente. Y, naturalmente, aquí está uno de los temas que nos gustaría haber visto sustancialmente incrementados en sus programas de fomento de mancomunidades, de ayudas financieras, del Plan de Carreteras, con la problemática que ya señalaré cuando hable de este programa, del convenio de teléfonos rurales, y de la instalación de repetidores de televisión y de ayudas a la protección civil.

Mire, a nosotros en cuanto a política competencial y territorial, la Junta, su Presidente y sus Consejeros están achacando a la Administración Central, y con razón, la falta de voluntad política de determinar de una vez por todas dos cosas fundamentales: cuáles son las competencias últimas y finales y no discriminatorias de las Comunidades del artículo 143 y, por lo tanto, de la Junta de Castilla y León, y cuáles son los recursos que, de acuerdo con un principio constitucional, deben de tener esas Comunidades Autónomas y, en concreto, la de Castilla y León. Pero es que, mire, lo mismo que se predica de eso tienen que predicar las Corporaciones Locales en cuanto a la voluntad de la Junta de Castilla y León en relación con la política, que ya he dicho que, desde el punto de vista del CDS, es continuista, tanto



en el ámbito competencial de las Corporaciones Locales... No ha habido, realmente, ninguna voluntad política de descentralización ni de transferencias ni delegación de competencias importantes a las Corporaciones Locales; naturalmente, con eso no hay una política de transferencia de gasto para asumir esas competencias. Y, por otra parte, tampoco se ha articulado políticamente un plan de inversiones, que, de alguna manera, no hay que inventar nada, sino que hay que irle acercando a lo que es el modelo europeo y que nos va a venir definido por las directivas comunitarias. Es decir, que igual que la Junta de Castilla y León tiene que hacer un Plan de Desarrollo Regional y desarrollarlo por programas operativos, debería -y esa es la innovación que el CDS se plantea- haber un gran fondo, que requiriera a su vez un plan de desarrollo provincial que se segregara con programas operativos provinciales. Y con un plan único, para no vernos en la dinámica de distintos planes sectoriales de inversiones, que hacen que, por su retraso en su puesta en funcionamiento y su complejidad y la participación múltiple de distintas Administraciones, al final se achaca a las Corporaciones Locales que no gastan el poco dinero que se les da. Pero, realmente, es porque no hay imaginación suficiente para llevar esta política por esos otros derroteros, que, ya digo, vienen señalados un poco en el ámbito de las directivas comunitarias.

Y lo mismo, pues, se puede decir de la descentralización y de la transferencia de competencias, que no se ha afrontado.

El tema de programas, en concreto. Algunas preguntas puntuales, nada más.

En cuanto al Programa 03, otra vez Publicidad y Promoción aumenta de 4.000.000 a 7.000.000 de pesetas. Ediciones de Libros y Publicaciones, otros 13.000.000 de pesetas. Y Estudios Técnicos, 10.000.000 de pesetas. Es decir, que, aparte de que el conjunto de la Consejería aumenta, después determinados programas tienen cantidades muy importantes y sustanciosas, y si se puede dar una pincelada en relación con qué se va a hacer con esos dineros en esos Programas.

En el Programa 04 de la Dirección General de Servicios Generales de Presidencia y Administración Territorial, Edición de Libros y Publicaciones, 75.000.000 de pesetas.

En el Programa 07, Instalación y Cobertura de Servicios, Edificios y Otras Construcciones, 209.000.000 de pesetas; pero no es eso lo que le preocupa al CDS y a este Procurador, sino que en el Concepto 602, y el Consejero de Economía... hay repartidos por las distintas Consejerías cantidades muy importantes para este tema. Por ejemplo, en la Consejería de Economía hay 2.644.000.000. El conjunto de las inversiones para este Concepto es de 13.000.000.000 de pesetas. Claro está,

hay incluidos 8.700.000.000 de la Consejería de Fomento; naturalmente, supongo yo que responden a viviendas, carreteras, u otros temas. Pero, realmente, hay miles de millones de pesetas en el Presupuesto destinados con ese objetivo. Y, por lo tanto, aclarar si ya estamos terminando la estructura de sedes de la Consejería o no, con este Presupuesto, y, si no, qué perspectivas en el tiempo y en el dinero que nos va a constar terminar con esa política, acertada, de reestructuración.

Y lo mismo para el equipo de procesos informáticos en el que hay 160.000.000 de pesetas, pero que en el mismo Concepto, 606, de los Presupuestos hay nada menos que otros 595.000.000, y recuerdo que el año pasado había cerca de 2.000.000.000. Es decir, que son cifras muy importantes.

El tema del Programa 05, no hay ninguna observación que hacer a las ya hechas al tema de los fondos, de los cuatro fondos. El tema del Programa 006, las observaciones a las oficinas de asesoramiento, a las que ya he hecho referencia. Nada que decir al Programa 008. Admitir con usted y con lo que dice su memoria, en el Programa 002, que las ayudas financieras por préstamos a las cajas de cooperación provincial no se incrementen, porque no se gastan. Estamos de acuerdo. Hasta ahora, desgraciadamente, no sé si por falta de iniciativa o porque no tienen recursos las Corporaciones Locales seguramente. Porque, mire, mientras el gasto público en la Europa Comunitaria se reparte adecuadamente para las Comunidades Autónomas en estos momentos, y, por ejemplo, estamos a nivel de estados federados, donde del total del gasto público las Comunidades Autónomas gastan el 40% y nosotros andamos por ahí por ahí, las Corporaciones Locales en estos momentos me parece que estamos en el 14 o 15% del gasto público global, muy lejos del mínimo, que es el 25 en Europa, y del máximo, que es el 50. Por eso, a lo mejor, claro está, no pueden pedir créditos porque no tienen dinero para responder de los mismos y por eso ese Capítulo y ese Programa no se agotan.

Y luego, naturalmente, los Programas estrellas de su Consejería, que son, naturalmente, el Fondo de Mancomunidades. Al CDS le agrada que se incremente este Programa. Nos agrada porque el año pasado se hicieron unas Enmiendas que duplicaron este contenido. Nos agrada que se haya agotado, nos agrada que las demandas estén por encima de las previsiones incluso el año pasado, y va a ocurrir lo mismo en este año. Y por aquí se puede llegar al mapa político futuro de la prestación, al menos, de los servicios de la Comunidad Autónoma. No digo ya del tema de la comarcalización, pero a lo mejor es una forma inicial de plantear un asunto que después tiene que proyectarse en un proyecto global y general de comarcalización, como plantea el CDS, con una experiencia en la iniciativa de El Bierzo.

El segundo tema es Ayudas Financieras. Cajas de Cooperación, ya me he referido. Fondo de Compensación Regional. Bueno, pues, aquí tendríamos que reproducir el mismo debate que hicimos en la Ley Transitoria del otro día. La verdad es que lo que se puede plantear es si la voluntad del Gobierno es hacer una nueva ley a lo largo de mil novecientos noventa y, de alguna manera, esta cuantía de 500.000.000 de pesetas presupuestada inicialmente y formulada esa ley ya, digamos, con carácter transitorio definitivo, porque ninguna ley es definitiva, se incrementaría después este Fondo para que empezara a tener cuantías que verdaderamente hicieran una compensación.

En cuanto a Infraestructura y Equipamientos, pues que el incremento, realmente, tanto para la parte territorializada como no territorializada, es muy pequeño.

Y en cuanto al Plan Regional de Carreteras, se plantea un problema, y es que, de alguna manera, le falta financiación con los 1.300.000.000 de pesetas, como ha faltado este año, porque no ha habido el retorno de los recursos FEDER. Si realmente no se aprueba ese programa operativo definitivamente, nos quedaría cojo el programa regional de carreteras diseñado para los cuatro años, del orden de 100.000.000.000 de pesetas, 60.000.000.000 por parte de la Junta y 40.000.000.000 por parte de las Diputaciones y Junta. Y, entonces, ahí sí que tendría que tenerse unos elementos sustitutorios de financiación para que los programas se pudieran ejecutar como se han concebido. Porque en este momento y en el año ochenta y nueve, si el programa operativo era de 6.300.000.000 de pesetas, no se puede ejecutar por importe de 2.500.000.000, que son las previsiones de reversión de los fondos FEDER que había previstos inicialmente, aunque toda la financiación sea de Junta y de Diputaciones, que es lo extraño. O sea, está financiado el Plan Junta-Diputaciones, pero, sin embargo, no puede completarse el plan y sólo se ha aprobado una parte de él y sólo se va a ejecutar inicialmente una parte de él, porque no han venido, o no están aprobados, mejor dicho, el programa operativo de carreteras por la Comunidad Económica Europea. Es decir, que hay que hacer un mecanismo ahí para que se pueda llevar adelante, incluso, aunque no vinieran esos fondos, porque, si no, no respondería a lo realmente aprobado.

El convenio de teléfonos rurales, pues, nos parece muy bien, aunque nos duele, nos duele al CDS y a este Procurador que a una compañía como la Telefónica, nada menos que le larguemos 600.000.000 o 700.000.000 de pesetas por algo tan elemental y tan obligatorio para esa compañía como que cada ciudadano, en cualquier parte del territorio, pueda disponer de un teléfono. De manera que es más fácil y más barato poner un teléfono en un coche, irse a uno de nuestros pueblos que carecen de teléfono y poner los dientes largos a los ciudadanos de ese municipio viendo cómo ellos no pueden hablar por teléfono y, mientras tanto, se puede hacer

desde un coche a la puerta de sus propias casas. Eso es algo, realmente, injusto, por una parte, discriminatorio por otra y, además, no responde a una política realmente redistributiva en un terreno tan importante como eso: disponer de una comunicación y sobre todo en los núcleos donde no se dispone, como son éstos, que son los más incomunicados.

Casi lo mismo se podía decir del tema de Televisión Española. Y como veo al Presidente que está mirando el reloj y que quizá tenga razón en que me he extendido demasiado, aunque ha tenido la amabilidad, como siempre, de su Presidencia —que es buena sin duda alguna, lo afirma este Procurador sin ningún rubor—, pues, éstas son las matizaciones críticas, si se quiere, o las orientaciones políticas o las aportaciones que en el mejor sentido de cooperación y admitiendo la globalidad del Presupuesto de la Comunidad Autónoma por parte del Grupo de CDS, como no podía ser menos, naturalmente hacemos, en el mejor espíritu de hacer un Proyecto mejor para la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y que no se le saquen puntas por otro lado, porque ése es el objetivo. Y, naturalmente, esto se traducirá, si es oportuno y si así lo estima el Grupo Parlamentario, en Enmiendas parciales que presentaremos a los distintos Conceptos presupuestarios, con ese objetivo de mejorar dentro de lo posible el actual Presupuesto y de marcar estas líneas o estas directrices para que, recogidas por el Consejero, puedan, si lo estima oportuno, ser debatidas por la Junta y acogidas en sus programas políticos y en sus proyectos futuros.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor de las Heras. Y gracias por sus palabras de agradecimiento a la Presidencia. Mirar la hora no era por cortarles a usted en sus palabras, sino para controlar los tiempos de los que... Procuradores que vienen después.

Tiene la palabra el Procurador Fernando Martín Puertas, Portavoz del PSOE.

**EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Bueno, yo, en principio, no voy a entrar a criticar las razones por las que se ha hecho este Presupuesto. Sí que voy a decir, en primer lugar, que el análisis sobre el mismo va a ser desde su vertiente horizontal, es decir, sin tratar de diferenciar la Consejería de Presidencia de lo que es la Administración Territorial.

Y, en primer lugar, empezar por resaltar lo que supone la primera diferencia del incremento en el Capítulo I, que con respecto al año mil novecientos ochenta y siete, es decir, el año en que el Partido Socialista gobernaba esta Comunidad, es de un 52,09% y que en el año mil novecientos ochenta y nueve supone un 9,85%, es decir, 3.620.000.000 de pesetas. Todo esto ni que de-

cir tiene que sin que se haya producido nueva asunción de competencias o servicios en esta Comunidad. El incremento, desde mi punto de vista, se debe, fundamentalmente al nuevo aumento de puestos de trabajo, por un total mil doscientos ochenta y nueve puestos, que, sin embargo, dejan vacantes un total de dos mil setecientos treinta y tres puestos con relación a la RPT del año mil novecientos ochenta y nueve. Quizá mi primera pregunta debiera de ser ¿cómo es que se produce este incremento de los mil doscientos ochenta y nueve puestos de trabajo, habiendo dejado vacantes en la relación de puestos de trabajo del año mil novecientos ochenta y nueve los dos mil setecientos treinta y tres citados anteriormente? A no ser que esos mil doscientos ochenta y nueve puestos de trabajo quieran entrar dentro de los dos mil setecientos treinta y tres vacantes en la relación de puestos de trabajo del ochenta y nueve, lo cual sería bastante más grave.

Posiblemente, otra de las causas del incremento del presupuesto pudiera ser por la subida generalizada de niveles, subida que yo calificaría como indiscriminada, de los niveles de los funcionarios; así como la subida, sin ningún criterio técnico, de los complementos específicos de los mismos, tema que ayer mismo las centrales sindicales denunciaron en la comparecencia ante la Comisión de Presidencia, y que nuevamente yo hago constar en este... en su comparecencia.

Asimismo, se añade, posiblemente, pues, todas las cargas añadidas como Seguridad Social, etcétera, etcétera, y de todo ello es de donde deduzco los 3.620.000.000 de pesetas que supone el incremento en materia de personal.

Sí que quisiera hacer constar que en la creación de puestos de trabajo, la mitad de ellos corresponden, fundamentalmente, a los Grupos A y B, Grupos que están entre los niveles veinte y treinta en la Administración; que calculando una media de 2.500.000 de pesetas de coste por cada uno de los puestos a cubrir, más las cargas indirectas, totalizan los 3.620.000.000 de pesetas que se producen como incremento.

Descendiendo ya más al detalle, en el Capítulo I nos encontramos con que el incremento de altos cargos es de un 10,93%, pasando de los 186.935.000 a los 207.366.000, con una diferencia de 20.431.000. Aquí sí que quisiera resaltar -y es otra pregunta- si se incluyen los Delegados Territoriales. Porque, como ustedes saben, los Delegados Territorial, que en estos momentos tienen la condición de funcionarios, parece ser que se les pueda incluir en puesto de altos cargos, con lo que los 45-50.000.000 que pudiera suponer el coste de los salarios de los Delegados Territoriales, al final podrían incrementar la partida de altos cargos en un total de 37,67%.

En cuanto a la partida de personal eventual del Gabinete de Presidencia, sufre un incremento del 15,7%. La partida del personal funcionario, que aumenta con relación al año mil novecientos ochenta y siete un 42,7% con relación al año anterior, es decir, al año mil novecientos ochenta y nueve, tiene un aumento del 7,76%.

La partida de personal laboral fijo... insisto, doy los dos datos para que se tengan en cuenta con relación a mil novecientos ochenta y siete, año en que la Junta de Castilla y León estaba gobernada por el Partido Socialista, y al año mil novecientos ochenta y nueve, el anterior a los presupuestos. Con relación al año mil novecientos ochenta y siete el incremento es del 53,85%, si bien con relación al año mil novecientos ochenta y nueve el incremento es del 7,57%.

Respecto al personal eventual, en ese mismo dato comparativo el incremento con relación al año mil novecientos ochenta y siete es de un 186,57%.

En la partida de otro personal, también con relación al año mil novecientos ochenta y siete, se produce un incremento del 519,32%; dato significativo y que me gustaría resaltar.

Todavía es más significativa la partida de productividad, que crece en el año mil novecientos ochenta y nueve, con relación al año mil novecientos ochenta y nueve, en un 88,52%. Pero comparando este mismo dato con el año mil novecientos ochenta y siete el incremento es de 2.186.364 por ciento; creo que el dato por sí solo no hace falta de ninguna otra explicación.

En cuanto al informe sobre el anexo de personal, y mediante un muestreo aproximado de unos trescientos puestos de trabajo a cubrir, nos encontramos con, digamos, los siguientes errores. Faltan plazas por presupuestar de la relación de puestos de trabajo de mil novecientos noventa, aprobados en los Decretos 160, 61, 62, 63, 64 y 65; faltan plazas por presupuestar. Las plazas que se han presupuestado en el citado anexo, en atención a la persona que actualmente ocupa el puesto, conllevaría que en el caso de que esa plaza fuera ofertada a dos grupos funcionariales, se pudiera presupuestar, supongo, con el presupuesto más bajo. Y mi pregunta es la siguiente: ¿qué ocurriría si en el concurso de esas plazas son ocupadas por funcionarios del grupo más alto?; evidentemente, cambiaría el presupuesto. Y mayor problema se presentaría si quienes ocupan esas plazas son funcionarios de otras Comunidades Autónomas, porque, entonces, ni con la redistribución de créditos presupuestarios conseguiríamos pagarlas.

Hay plazas que, estando recogidas en el anexo y en las RPTs de este año, no se han valorado económicamente, y tengo datos. La pregunta es cuál es la razón por la que no se han valorado. E insistir nuevamente sobre el tema de los delegados territoriales, y ver si vienen

presupuestados en el anexo como funcionarios, o vienen presupuestados ya como cargos políticos.

Hago una pregunta más. Hay presupuestado en Presidencia nueve asesores jurídicos para todas y cada una de las provincias, pero, curiosamente, el de Burgos tiene nivel veintiséis mientras que los demás tienen el nivel veinticinco. ¿Cuál es la razón?

Hay un coordinador de servicios, nivel veintinueve, en León, cuando el resto de las provincias ni siquiera existe. ¿Cuál es la razón por la que en León, y no en el resto de las provincias, existe un coordinador de servicios?

Muy brevemente, por el Capítulo II, resaltar algunos datos que ya el Portavoz del CDS había comentado. Material de transportes sufre un incremento, con relación al año ochenta y nueve, del 139,2%; en mobiliario tiene un incremento de 31,72%; gastos de representación, el 27,96%; publicidad y promoción, el 103,42%; reuniones y conferencias, el 25,52%; actividades culturales -quisiera que me explicara más detalladamente ese concepto-, sufre un incremento del 134,28%; en gastos de seguridad, hay un incremento del 87,71%; en dietas, el 35,3%; y, por último, dotación para servicios nuevos, que sufre un incremento importante, desde el punto de vista de este Procurador, con un 487%.

Quisiera hacer alguna pregunta más, como por ejemplo saber si se recoge el preacuerdo entre las Centrales Sindicales CESIF y CEMSATSE, y de qué modo. En la corrección de errores aparecida en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha quince de Noviembre en relación a las RPTs del año mil novecientos noventa, existen algunas variaciones, y mi pregunta sería ¿no constituyen tales correcciones una nueva valoración y calificación de determinados puestos de trabajo? Por ejemplo, los complementos específicos corregidos al alza sobre los secretarios particulares del Presidente de... sobre las Secretarías particulares del Presidente de la Junta.

Y nada más para esta primera intervención, salvo la de que por primera vez el Consejero ha reconocido que en algunos aspectos de la política de austeridad -dentro del terreno del anecdótico- pues, la compra de nuevos coches oficiales, etcétera, y tal, creo que de alguna manera desautorizan lo que fue el discurso del Presidente de la Junta, del anterior Presidente de la Junta, y el discurso de continuidad del actual Presidente de la Junta. Decirle que el resto de los Consejeros le remitieron a usted en su comparecencia ante la Comisión de Presidencia, para que nos explicara el incremento de los servicios horizontales de las Consejerías, y por los apuntes que yo tengo recogidos apenas se ha centrado en ese tema. Y nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias. El Portavoz del Grupo Popular, don Joaquín Serrano.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. El Grupo Parlamentario Popular sí quiere hacer aquí hoy algunas consideraciones importantes respecto a los Presupuestos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En primer lugar, por supuesto, agradecer al señor Consejero la exposición minuciosa y extensa que ha hecho de estos Presupuestos.

En segundo lugar, como no podía ser menos puesto que este Grupo Parlamentario apoya al Gobierno de la Junta, el apoyo decidido, también, a estos Presupuestos; y si queremos resaltar algunas matizaciones, algunos detalles particulares de los mismos, que parece que hoy, en esta... en este turno de Portavoces, pues, han quedado un poco como difuminados; yo, por tanto, tengo que poner las pinceladas que estima mi Grupo debe de poner.

En primer lugar, y en un análisis global de los Presupuestos de esta Consejería, decir, decir que esta Consejería que en el año ochenta y siete participaba en un 3,8% del Presupuesto de la Junta ha pasado a participar ya en el año mil novecientos noventa con el 6,4% del Presupuesto; multiplicando por cuatro el Presupuesto del año ochenta y siete al noventa, y creciendo a una tasa doble el resto de las Consejerías, siendo la segunda Consejería en tasa de crecimiento, después de Economía. Y pasa de 2.469.000.000 que tenía en el año ochenta y siete, a 9.622.000.000 en el año noventa. Y el crecimiento es homogéneo, y crecen prácticamente todos los programas, y en especial, por lo que se refiere a las transferencias de capital, que es el núcleo principal de los créditos de esta Consejería, crece por encima de la media; en concreto, más de 1.000.000.000 respecto del año anterior.

Y hay que decir, resaltar también, que no solamente los Presupuestos de esta Consejería deben de crecer mucho porque sí, sino que tiene que ir acompañado de un crecimiento en la capacidad de gestión y en la capacidad financiera, también, de las Entidades Locales, por supuesto. Entonces, quizá, las posibilidades de crecimiento, que podían ser mayores, están quizá limitadas por la limitación, esa capacidad que decía, de gestión financiera de las Entidades Locales.

Por tanto, señor Consejero -yo quiero ser breve, señor Presidente-, nuestro apoyo total a estos Presupuestos, y resaltar, solamente, estas cuatro pinceladas, que a nosotros nos parecía importante poner de manifiesto y que se recoja en el Diario de Sesiones. Y, por supuesto, que a partir de ahora, y en el debate de las enmien-

das, tanto de totalidad, si la hay, como de las parciales, tendremos ocasión u ocasiones de discutir pormenorizadamente cada uno de los conceptos de cada uno de los programas. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, don Joaquín Serrano. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar a las observaciones que crea oportuno.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. Gracias a los Procuradores que han intervenido, por el tono de su intervención, por lo que supone de colaboración y de ayuda en el perfeccionamiento de la labor de la Junta, en cuanto supone la posición desde un punto de vista distinto del que puede tener el Gobierno de coalición que en este momento está apoyado por el Grupo Parlamentario del Partido Popular y del C.D.S.

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social dice que iba a hacer un enjuiciamiento, incluso con crítica. Enjuiciamiento que entiendo perfectamente, puesto que la labor de un parlamentario no se entendería si no hiciera ese enjuiciamiento y si desde el punto de vista no tuviera una parte de crítica. Enjuiciamiento, por lo tanto, que agradezco no solamente respecto a esa crítica, sino también en cuanto a las aportaciones que suponen y que a veces coinciden con algunas de las razones expuestas, que si no han tenido respuesta distinta ha sido en razón, como todo el mundo sabe, a las limitaciones que todo Presupuesto de un Gobierno lleva consigo.

Ha hecho referencia a que hay un peso específico, del 6,41% del coste de la Consejería, del importe del Presupuesto de ésta Consejería, respecto al total Presupuesto de la Junta, que le parece pequeño, e incluso que ha sufrido una disminución. Esta disminución, que en términos porcentuales puede parecer una disminución, realmente, no lo es en sí, puesto que no se puede hablar lo mismo de disminuciones porcentuales que disminuciones en términos absolutos. En términos absolutos, un Presupuesto que crece de 122.000.000.000 a 152.000.000.000, lógicamente, la participación porcentual de esta Consejería, por su especial estructura y por la gestión de los Programas que tiene encomendados, no podría subir de la misma manera que lo hacen las demás Consejerías.

El deseo que manifiesta de que se incremente su participación, la participación de esta Consejería, es compartido por este Consejero, pero, lógicamente comprendo también, cuáles—y comprenda el señor Procurador— cuál es la postura del Consejero de Presidencia en relación con el resto de la actividad llevada a cabo por el Gobierno de Castilla y León, que en estos Presupuestos, y como ha puesto de manifiesto el Con-

sejero de Economía y Hacienda, tienen varios, dos o tres programas reinos, como son Medio Ambiente y Acción Social. Y de ahí que la participación no haya sido o no haya podido ser aquélla que este Consejero hubiera deseado.

A partir de ese momento, el personal ha entrado en dos tipos de consideraciones. Unos, de personal en general y otros respecto a lo que pudiera llamar el Servicio de la Dirección General de la Administración Territorial. Preguntaba por el problema de la inversión de los 180.000.000 de pesetas que en el artículo 15 del Proyecto de Ley de estos Presupuestos viene recogido, y creo que ahí viene perfectamente explicado: son para la homogeneización progresiva de las retribuciones del personal de los servicios periféricos con los centrales; no respecto a la pregunta que se hacía, mucho más extensa, si eso va a servir para homogeneizar entre el resto del personal, para homogeneizar las retribuciones entre el personal de la Junta con respecto de otras Administraciones, e incluso con la Administración Central, o con el resto de las Comunidades Autónomas, situación en la que los funcionarios de la Junta de Castilla y León se encuentran en una situación, yo diría, media o por encima de la media. Pero no es esa la finalidad del fondo, sino la que se deriva, exactamente, de lo dispuesto en el texto de ese artículo. Ahí, y seguía preguntando por los 50.000.000 para la revisión de las relaciones de puestos de trabajo, de 30.000.000, y de 30.000.000 para financiar el convenio de personal laboral, y de 50.000.000 para compensar la pérdida de poder adquisitivo. Son tres conceptos que tienen una gran y extraordinaria importancia, desde nuestro punto de vista. Por una parte, porque, como muy bien saben los señores Procuradores, la revisión de las relaciones de puestos de trabajo puede hacerse anualmente, y esta revisión puede llevar consigo algo que se ha puesto antes de manifiesto, y es la posibilidad de que los niveles se modifiquen y la posibilidad de que los complementos específicos se modifiquen. Esa es la previsión de estos 50.000.000 de pesetas, a los que, lógicamente, creemos que debe dárseles la importancia de ser una mejora para todos los funcionarios. 30.000.000 para financiar el convenio del personal laboral. Lógicamente, el personal laboral no se rige por las normas contenidas en la Ley 7 de mil novecientos ochenta y cinco, de la Función Pública de Castilla y León, sino que, en este momento, sus relaciones están regidas, aparte de por las relaciones estatutaria, las que se derivan del Estatuto de Trabajadores y Normas Complementarias, sino también, por un convenio que hace pocos días se acaba de publicar, y que supone, lógicamente, unos puestos de trabajo, unos complementos determinados, a los que, lógicamente, hay que tener en cuenta y habrá que tener en cuenta que esta negociación del convenio, aún cuando tiene una duración de este año y del año que viene, habrá que iniciar negociaciones y habrá que realizarlo de forma adecuada.

Y 50.000.000 para compensar la pérdida de poder adquisitivo. Es esta una condición, es una cláusula que introduce la Junta de Castilla y León, con el fin de impedir que los funcionarios de Castilla y León puedan perder poder adquisitivo en sus retribuciones como consecuencia de que el índice del coste de vida, el índice de precios al consumo supere por encima las previsiones que, normalmente, la Administración Central —a la que, lógicamente nos atenemos, a cuyos criterios hemos de atenemos, necesariamente—, superen, por lo tanto, las previsiones previstas del índice de precios al consumo. Ha sido esto algo que se ha puesto de manifiesto, reiteradamente, no solamente en esta materia, sino en otras materias: el hecho de que se calcule, o que se prevea que la subida, el aumento del índice de precios al consumo por el Gobierno, por el Gobierno de la Administración Central, por el Gobierno de la Nación, sea inferior, como viene ocurriendo normalmente, al índice de precios al consumo, que todo el mundo sabe que va a ser superior, exige la posibilidad de tener que impedir —y nosotros intentamos que sea por anticipado— la pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios de la Junta de Castilla y León. Sabemos que este concepto es un concepto difícil, es un concepto que puede recibir el rechazo de algún Grupo, pero nosotros hemos decidido ponerlo en este texto, con la finalidad de garantizar esta pérdida del poder adquisitivo, en el caso de que se produzca, que creemos que es una de las obligaciones fundamentales que toda empresa debe de tener en cuenta con sus trabajadores.

Y las indemnizaciones. Hacía referencia, también, a un fondo, al fondo del convenio. Lógicamente se refiere al fondo del convenio. Hay un fondo distinto, que es el fondo relativo, o una subida distinta, que es el relativo al convenio CSIF-CEMSATSE, que con posterioridad se ha puesto de manifiesto y que coincide, en parte, con lo que acabamos de exponer.

Ha seguido haciendo una serie de consideraciones, el señor De las Heras, en cuanto a lo que se refiere, fundamentalmente, de la Dirección General de Administración Territorial, que no funcionan las Oficinas de Asesoramiento y Cooperación, y que sería posible, sería necesario, no solamente que se persiguiera su funcionamiento, que se promocionara su funcionamiento, sino también que se aumentaran sus funciones. A mí me gustaría recordar que esta dotación, que la dotación por este concepto no es para dotar, precisamente, no es para que la Junta de Castilla y León, el Gobierno Regional gestione esas oficinas, puesto que se trata de subvenciones al 50% de unas oficinas que las Diputaciones Provinciales han puesto en funcionamiento. Nosotros creemos, el Gobierno de Castilla y León, el actual Gobierno cree, que, efectivamente, estas Oficinas de Asesoramiento y Cooperación tienen una gran trascendencia, y es por eso por lo que hace la dotación que figura en los Presupuestos, y es por eso por lo que, sin perjuicio de pensar, a nivel personal, que lógicamente ten-

drían que tener un buen funcionamiento, lo más que puede hacer la Junta es seguir manteniendo estas dotaciones y seguir promocionando, seguir impulsando el funcionamiento de estas Oficinas. Pero, lógicamente, reconocido la autonomía de los entes locales, y entre ellos de las Diputaciones, difícilmente podría hacer la Junta de Castilla y León algo más.

Se habla en el Capítulo correspondiente a la Infraestructura de la sede, porque en el Capítulo 0, en el Programa 007, se introducen unos gastos que le parecen excesivos. Especialmente, dos conceptos: uno, de obras a realizar dentro de la propia sede de la Junta, y otras, en el plan informático. Yo creo que ha habido unas obras que se han ajustado, exactamente, a las necesidades e incluso por debajo de las necesidades que tenía la Junta. Nos hemos encontrado con un proyecto, que se está realizando y que es necesario terminar. Y, por otra parte, nos hemos encontrado con necesidades puestas de manifiesto, incluso, por actuaciones que están fuera de la Junta, como es el plan COVERESA, que ha hecho posible, o que hace necesario hacer un nuevo cerramiento, que afecta a la oficina de control y que necesariamente nos supondrá unos gastos. Hay algunos arreglos imprescindibles que realizar, que, completado con esto y con las obras a realizar, serían suficientes para justificar el incremento o la cuantía a que nos estamos refiriendo.

El Plan Informático. Lo critica en general, no solamente la partida a que se refiere. No cabe duda de que la Informática es uno de los instrumentos más importantes en cualquier tipo de gestión de empresas en el siglo en el que nos toca vivir. No cabe duda de que la Informática no está totalmente desarrollada y no todos los conceptos son exactamente, o todas las ideas sobre la Informática son iguales. Lo cierto es que la Consejería de Presidencia tiene una gran necesidad de informatización de sus actuaciones, derivadas, fundamentalmente, de un registro de personal, que todavía, a pesar de que la Junta tiene su personal desde el año mil novecientos... desde que se constituyó en el año mil novecientos ochenta y tres, como Gobierno, además un Gobierno Socialista, nos hemos encontrado con un registro de personal no totalmente al día, con grandes dificultades, que presenta problemas, no solamente de recogida de datos, sino también problemas de informatización, y ahí va una parte de ese dinero que a este Procurador le parece tan grave. Pero es que se nos está exigiendo que pongamos en funcionamiento, también, o que impulsemos las Oficinas de Asesoramiento, que impulsemos la gestión de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales en la ejecución de los fondos de cooperación local, de infraestructura. Todo esto exige, necesariamente, si queremos tener un control y un impulso de estas actividades, exige, precisamente, este importe, esta importante partida del Plan Informático, que, por otra parte, no creemos que sea tan excesiva, y el incremento no ha sido tan sustancial.

Nos ha hecho, como decía al principio, y es de agradecer este esfuerzo, no solamente una crítica o un enjuiciamiento de los Presupuestos, sino también nos ha hecho lo que considera el Procurador del C.D.S., lo que considera que podía ser el marco de estos fondos. Un marco de unos fondos de cooperación local que se ajustaran a las previsiones de la Comunidad Económica Europea, a las indicaciones que deben de tener. Esta, lógicamente, se trata de una indicación de tipo político, de un marco nuevo, del que, lógicamente, se pueden tomar en consideración algunas ideas, pero yo creo que en nada vienen a cambiar el Presupuesto que en este momento estamos presentando.

El Capítulo VII. Dice que falta imaginación, y a partir de ese momento se han hecho una serie de preguntas concretas, algunas de las cuales como en qué se emplean los 75.000.000 de pesetas de publicaciones. Pues le diré, señor De las Heras, que es exactamente el importe para la publicación, redacción y publicación del Boletín Oficial de Castilla y León.

¿Qué va a pasar, que no se gasta suficientemente en las Cajas de Cooperación? Pues, esa ha sido la razón, precisamente, porque no se trata de inversiones, sino que se trata de establecer unos fondos de capitalización con los que atender a otras necesidades de los pequeños municipios, esa es la razón por la que no se hayan modificado. Y se quejaba de que los programas estrella no tuvieran la atención, que, desde el punto de vista del Procurador, merecían. Lógicamente, la Junta de Castilla y León, el Gobierno que actualmente lleva la gestión en la Junta de Castilla y León, ha hecho lo posible para en este supuesto, llevar un criterio que creemos acertado. Tenemos unas relaciones fluidas con las Diputaciones, a través del Consejo de Cooperación de la Comunidad Autónoma con las Diputaciones Provinciales, el Consejo de Provincias, una importante fluidez, a través de la cual hemos obtenido datos fundamentales, precisamente, para la elaboración de este Presupuesto, para la dotación, para la consecución o fijación de estas cantidades. Lógicamente, no son todas las pretensiones que en ese Consejo de Provincias se han puesto de manifiesto las que están recogidas en los Presupuestos, pero sí se han tenido muy en cuenta, y, además, no solamente eso, sino con un criterio, que esta Consejería cree acertado, respecto al no incremento, de manera sustancial, tanto como desearía el señor de las Heras, de estos fondos.

No cabe duda de que los fondos dirigidos a los entes locales tienen una importante función que cumplir en esta Comunidad. No en vano tenemos dos mil doscientos municipios, cuánta yo creo que muy superior a la de cualquier otra Comunidad Autónoma. No en vano estos fondos van dirigidos a que estos pequeños municipios puedan prestar, de alguna otra manera, los servicios mínimos que la Ley de Régimen Local les exige en todo momento. Pues bien, lo que yo pienso como

Consejero es que es necesario, en primer lugar, consolidar una postura, consolidar el hecho de que estos fondos sean lo que son y que se gestionen bien, y, desde la Junta, desde el Gobierno Regional conseguir que esta ejecución y que la gestión sea lo más perfecta posible. Creemos que el año pasado se dieron, en los Presupuestos del año pasado, se dieron pasos importantes en este camino, como es el hecho de poder transferir las cantidades completas desde el momento en que las Diputaciones tengan contratadas las obras a las que van destinadas las ayudas correspondientes; creemos que esto hay que terminar de consolidarlo, hay que hacer un seguimiento, precisamente, de las obras a realizar y de las cantidades a invertir. Y por ese camino es por donde vamos a iniciar o vamos a dirigir, durante el año mil novecientos noventa, la actividad de la Consejería. Hay algunos otros temas de los que ha hecho referencia, pero creo que, en términos generales, se ha contestado a los temas, en términos generales, hechos por el señor de las Heras.

El Grupo Socialista, me van a permitir que voy a pasar para que informe el Director General de la Función Pública. No sé cuál es la costumbre, si pasa, informa desde allí, o pasa desde allí; que pase desde allí. Y algunos de los datos, que pase algunos de los datos a la contestación del Director General de la Función Pública.

Pero, previamente quería hacer unas consideraciones de tipo general. Consideraciones de tipo general que, no cabe duda, ponen de manifiesto la inquietud que el Grupo Socialista muestra por una sola de las áreas de esta Consejería. Supongo -digo esto porque, como es mi primera intervención en esta Cámara, no sé exactamente cómo se desarrolla con posterioridad- que, si hemos intervenido o hemos cortado aquí la intervención, es porque luego otro de los miembros del Grupo Socialista hará la intervención correspondiente al Capítulo, al Servicio 05, respecto a los Programas 06, 07, 08, 061 y 063, supongo que esa es la idea. Pero, no obstante, voy a intentar contestar a las consideraciones hechas por el Partido Socialista.

Dice que va a hacer una consideración horizontal de la Consejería, lo cual me parece perfectamente corriente, que hace una serie de consideraciones o exámenes, o análisis, desde el año ochenta y siete al año ochenta y nueve; los incrementos que ha sufrido desde el año mil novecientos ochenta y siete al año mil novecientos ochenta y nueve. Hace referencia, precisamente, a un aumento de funcionarios, que conoce perfectamente, efectivamente, los datos que ha dado de aumento de funcionarios son los que obran en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Suponen un incremento, los funcionarios, de cuatrocientos..., el número de funcionarios, de cuatrocientos cuarenta y tantos funcionarios del año noventa sobre el año mil no-

vecientos ochenta y nueve; no cabe duda de que es un incremento que no es muy excesivo.

Ha habido, en la Consejería de Presidencia, desde el año mil novecientos ochenta y nueve a mil novecientos noventa, ha habido una diferencia de cuarenta y nueve puestos más -de doscientos setenta y tres a trescientos veinticuatro-; y ha pasado de cuarenta puestos vacantes a ciento quince, y de doscientos treinta y tres a doscientos nueve los puestos ocupados.

En la Consejería de Economía ha habido un aumento de setenta y tres puestos, en total. Han pasado, efectivamente, de setecientos ochenta y siete a ochocientos sesenta, y han pasado, los puestos vacantes, las plazas vacantes, de ciento cinco a ciento noventa y tres; y los puestos ocupados, de seiscientos ochenta y dos a seiscientos ochenta y siete.

En Agricultura ha habido una disminución de mil treinta y tres puestos o plazas vacantes. Han pasado de tres mil ochocientos treinta y ocho, en mil novecientos ochenta y nueve, a dos mil ochocientos cinco, lo que supone, lógicamente, una disminución.

Ha habido una disminución también, en la Consejería de Fomento, de cincuenta y tres plazas. En total, han pasado de setecientos cuarenta y cuatro a seiscientos noventa y una.

Y ha habido, en la Consejería de Cultura y Bienestar Social, una disminución de doscientas cuatro plazas, que han pasado de cinco mil novecientos setenta y siete a cinco mil setecientos setenta y tres. Y, lógicamente, ha aparecido una Consejería, unas plazas nuevas en la Consejería de Medio Ambiente, que son cuatro mil..., que son mil seiscientas cuatro plazas, de las cuales trescientas ochenta y tres están vacantes y mil doscientas veintiuna están ocupadas.

Toda esta variación supone, lógicamente, como he dicho al hacer la exposición de mi Programa, un incremento del Presupuesto del 9'85%; del 9'85% que, en términos generales, responde a los siguientes conceptos.

Se ha partido de la base de que la subida de las retribuciones totales de todo el personal de la Junta tiene que ser aquel que se fije por los Presupuestos Generales del Estado, cuando el Gobierno de la Nación tenga a bien presentarlos y podamos tener un dato fijo. Y, sobre esa base, hemos supuesto que va a ser, teniendo en cuenta cómo va el Índice de Precios al Consumo de este año, que supera ya con exceso el siete y pico por ciento, lógicamente, no creo que se pueda hacer una previsión, como se hizo el año pasado, a la baja; para luego tener que hacer unas previsiones y tener que hacer correcciones que antes nosotros hemos dicho que pretendíamos tener en cuenta e introducir en el Proyecto de

este año las correcciones correspondientes, sin contar con la Administración Central.

¿Cuál es el problema, en este momento? Que nos quedan cuatro puntos a distinguir. ¿De dónde se deducen estos puestos? Efectivamente, como consecuencia de la confección de las relaciones de puestos de trabajo que han de regir en mil novecientos noventa, ha habido, como hemos visto, no un considerable aumento de funcionarios, sino un reducido aumento de funcionarios. Ha habido una redistribución de funcionarios, de unas Consejerías a otras, como consecuencia de la creación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Ha habido una modificación -y lo ha puesto de manifiesto el Portavoz Socialista-, una modificación importantísima de los niveles, y una modificación importante, también, de los complementos específicos. Y esto se deriva de unas relaciones de puestos de trabajo que este Gobierno no se ha sacado de la manga; han sido relaciones de puestos de trabajo que proceden de unas relaciones de puestos de trabajo del año anterior, porque en el año mil novecientos ochenta y ocho no se hicieron; para el año mil novecientos ochenta y nueve, se prorrogaron las relaciones de puestos de trabajo anteriores. Y se han hecho con la colaboración, con la audiencia y oyendo a los representantes Sindicales de los trabajadores. Y de esas mesas negociadoras han resultado unas relaciones de puestos de trabajo que, desde nuestro punto de vista, son satisfactorias, y que desde el punto de vista de los representantes Sindicales, aun cuando no son exactamente lo que estas representaciones sindicales pretenderían -lógicamente, porque pretenderían mucho más-, creemos que sí se ha llegado a un consenso que viene a resolver dos problemas: de una parte, el garantizar, de alguna manera, garantizar, de alguna manera, la seguridad de los funcionarios, especialmente cuando lo completamos con el concurso que en este momento tenemos en marcha y que esperamos que fuerzas superiores a las normales nos lo hagan ..... Y eso sólo se puede hacer, sólo es posible a través de esta relación de puestos de trabajo, no hay otra posibilidad alguna. Y estos complementos específicos y estas elevaciones de niveles van a suponer una elevación de dos puntos, aproximadamente, en relación con la subida a la que se refiere este año. Nos quedan, por lo tanto, otros complementos, que son los que hace referencia el artículo 15, y otros complementos de la homogeneización con el resto de los funcionarios, que puedan suponer los otros dos puntos.

Esa es, en términos generales, la explicación de dónde está el 9'85% de la subida del coste de los funcionarios del año mil novecientos ochenta y nueve al año mil novecientos noventa.

A partir de este momento, el Portavoz del Grupo Socialista ha pasado a hacer una serie de consideraciones de tipo puntual, y voy a dar paso, luego, al Director General, para que haga referencia a los mismos.



Pero ha hecho algo más también, en relación con unas consideraciones, en relación con la subida de los altos cargos y relación con los Delegados Territoriales.

Efectivamente, hay dos problemas ahí planteados. Uno, que yo creo, de los Delegados Territoriales, empezando por el último, que se plantean el problema de qué va a pasar con los Delegados Territoriales. Pues, lo único que ocurriría si cambiáramos el nombramiento de los Delegados Territoriales por Decreto, en vez de como se está haciendo en la actualidad, no iba a influir, no tiene por qué influir en las retribuciones que van a percibir. Y este es el punto de vista que mantenemos. Por lo tanto, no habría influencia alguna, como consecuencia de este nombramiento, en las retribuciones que iban a percibir en este caso.

En relación con una de estas Delegaciones Territoriales, concretamente la de Burgos, se preguntaba por qué el Asesor Jurídico de Burgos tiene un nivel distinto que el que tienen el resto de los Asesores Jurídicos. Yo podría darle dos motivos: uno, porque este funcionario -como ocurre con otros muchos funcionarios transferidos de la Administración Central- tiene, o venía con unas condiciones especiales, y aun cuando en este momento no puedo recordar exactamente si es que venía con el nivel veintiséis, creo que sí que era la razón de que tenga ese nivel por encima de los demás; es un funcionario que procede de la Administración Central.

No obstante, hay otros motivos para que, si no es así, el Asesor Jurídico de Burgos, así como el Asesor Jurídico de Valladolid, tenga una retribución especial, desde el punto de vista de su Consejero. Tanto Burgos como Valladolid son sedes... Burgos es la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. No se le oculta al señor Procurador que esto lleva consigo un mayor..., no un mayor incremento de trabajo, sino una especial atención de la Asesoría Jurídica a los problemas que se deben plantear ante las Salas de lo Contencioso y las Salas de lo Social de Burgos, y las Salas de lo Contencioso y las Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.

Creo que la razón es la primera, la que yo decía. Pero que quede constancia de que yo creo que la Asesoría Jurídica, en estas dos ciudades, debe tener una consideración especial.

Hay algunas cantidades a las que yo podría hacer referencia, respecto de las preguntas que se me han hecho, o que se han hecho, como son las referidas a dónde está ese 25% de reuniones... de reuniones y conferencias, de qué pasa con el mobiliario, de qué pasa con la seguridad, de qué pasa con las dietas. Pero yo creo que voy a dejar que estos conceptos, como son las dietas, qué pasa con las dietas, qué pasa con las reuniones y conferencias, qué pasa con el mobiliario, qué pasa con el material de transporte, qué pasa con la seguridad,

qué pasa con el acuerdo de CSIF-CEMSATSE... Son temas que voy a dejar que el Director General de la Función Pública conteste, puesto que, por la incorporación de este Consejero recientemente a la Consejería, no quiere equivocarse en la respuesta concreta que quiera dar. Sí le podría insinuar que algunas de estos conceptos se explican muy fácilmente cuando sepa exactamente qué significan "reuniones y conferencias", cuando sepa exactamente a qué se dedican las dietas para pagar, cuando sepa exactamente qué pasa con la seguridad de la Junta. Yo creo que esto se va a explicar.

Y, por supuesto, voy a dejar que el preacuerdo CSIF-CEMSATSE lo explique quien de manera muy directa ha participado en la negociación de este preacuerdo. Por eso, y no por otras razones, es por la que dejo en manos del Director General que conteste a estas preguntas.

Quiero hacer, por último, una pequeña aclaración.

El Grupo Socialista está interesado en poner de manifiesto que el nuevo Gobierno de Coalición rompe, o está en contra de la política que venía manteniendo el Gobierno Aznar. Yo creo que es hora de que dejen ya de decir que está en una línea distinta. Se sigue manteniendo, por el Grupo Popular, la misma línea y el mismo programa con el que nos presentamos a las Elecciones. No cabe duda de que el Gobierno en coalición obliga al Grupo Popular a realizar algunas -voy a decir- concesiones, y que al Grupo de Centro Democrático y Social le obligan a hacer algunas concesiones. Si no fuera así, lógicamente, no habría un Gobierno de coalición, sino que lo que habría sería un Gobierno monocolor formado por miembros de dos Partidos distintos, en los que uno sólo de los Grupos tendría el total dominio de la política de ese Gobierno.

Yo creo que, por lo tanto, es hora de dejar de hablar de que hay cambios, pequeños cambios. Cualquier Gobierno de coalición obliga a la flexibilización continua y diaria de la política que se lleva a cabo. Lo ha puesto de manifiesto en su intervención el Procurador del Centro Democrático y Social al comienzo. Yo sigo manteniendo mi programa y mis principios -decía-, no retiro nada de lo dicho en los Presupuestos del año mil novecientos ochenta y nueve, pero no cabe duda de que éstos son los Presupuestos de un Gobierno al que yo estoy apoyando y, aun cuando en todo no coincidieran con aquello que yo estoy diciendo, sí que es cierto que eso es lo que apoyo.

Por lo tanto, señores socialistas, yo creo que es hora ya de dejar de decir o querer sacar en estas Cortes un tema que yo creo que no es de estas Cortes, es un tema de política a otros niveles, y que aquí lo que estamos discutiendo es el Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León y en eso debemos de centrarnos. Esas pequeñas diferencias, lógicamente, tienen que existir, por-

que, si no, como digo, no sería un Gobierno de coalición, sino un Gobierno que estaba formado por miembros de dos Partidos, pero en el que uno sólo llevaría la política. Eso, como digo, no es un Gobierno de coalición, eso es un Gobierno monocolor, formado por miembros de varios partidos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el Director General de la Función Pública, he querido entender, ¿no?. Sí, señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA (SEÑOR DIEZ DIEZ): Gracias, señor Presidente. Bien, realmente, yo me encuentro no con un gran margen de explicación, toda vez que la intervención del Consejero considero que ha sido bastante exhaustiva.

No obstante, yo quiero retener, en primer lugar, en vez de dar, retengo una cifra que ha manejado el representante del Grupo Socialista, de un crecimiento del 51% del Capítulo I -creo haberle entendido- respecto al Capítulo I del año mil novecientos ochenta y siete, que fue el último de la Junta del Partido Socialista.

Evidentemente, no sé si exactamente es ese crecimiento del 51%, lo doy por cierto, pero ello lo que me permite es manifestar la satisfacción del esfuerzo que ha tenido que hacer la Junta para ajustar las retribuciones del personal a niveles de mayor justicia que las que existían en el año mil novecientos ochenta y siete. Porque estos crecimientos, que se alejan bastante de las reivindicaciones sindicales, obedecen a varios criterios; uno de los criterios, por ejemplo, es la homologación de las retribuciones en esta Administración con la del Estado, y que se traducen en la asunción del Régimen Retributivo de la Ley 30/84. Obedecen a borrar discriminaciones entre el personal de la propia Junta según destinos en Servicios Periféricos o en Servicios Centrales, que es el célebre complemento de productividad por mayor duración de jornada o dedicación exclusiva; obedecen al desarrollo de los complementos de puestos en el ámbito laboral, que en el primer convenio colectivo se anunciaban -si mal no recuerdo- en los artículos 41 y 43, y que no se desarrollaron, y que se han desarrollado ahora.

Hay crecimientos, también, que se imputan -se dice- a unas modificaciones indiscriminadas de los niveles y de las asignaciones de complementos específicos. Hombre, yo creo que sí, realmente, examinamos la..... de las RPTs del año mil novecientos ochenta y ocho, quedan marcadas sensiblemente las diferencias con las de mil novecientos ochenta y siete, y ponen de relieve, en primer lugar, que esas modificaciones de niveles obedecen, en primer lugar, a un criterio de homogeneización entre las distintas Consejerías, el trata-

miento de los puestos de nivel de las distintas Consejerías, y a posibilitar el diseño de carreras profesionales que permitan la promoción de los funcionarios, un escalonamiento de niveles frente a una horizontalidad de niveles, evidentemente, posibilita carreras profesionales.

En cuanto a los complementos específicos, si es un mandato de nuestra Ley de la Función Pública acercarnos al Régimen Retributivo del Estado, solamente me cabe llamar la atención de que en esta Administración no hay complementos específicos superiores al 1.000.000 de pesetas, cuando en la Administración del Estado abunda.

También quiero añadir que no es absolutamente discriminatorio la asignación de complementos específicos, por dos razones fundamentales: primera, porque por vía de convenio, de negociación con los representantes de personal, hemos, por ejemplo, reconocido complementos específicos a colectivos como los de Agentes Forestales, y, en segundo lugar, porque en esta Administración no está jugando, por ejemplo, el complemento de productividad no predeterminada, que juegan otras Administraciones, muy concretamente en la del Estado, y que queda, en buena medida, subsumida en el complemento específico.

Dicho esto, con carácter general, podríamos afrontar, por ejemplo, ya más puntualmente, el tema de dietas, que es uno de los temas a que se me ha invitado a decir. En el tema de dietas, que gravitan, fundamentalmente, en el Programa 005 de mi Dirección General, quiero señalar que parece que se desorbitan. Bueno, pues, no es cierto, no es cierto si analizamos cuál es la cobertura de este Concepto 260. La Dirección General soporta la indemnización por comisiones de servicio, dietas y locomoción, en tres ámbitos diferentes: en el ámbito interno, que es para comisiones de servicio de su personal, de la Dirección General de la Función Pública; en el ámbito de la negociación colectiva, que soporta, como servicio horizontal, las dietas e indemnizaciones por locomoción que genera toda la negociación colectiva, que generan los representantes del personal que asisten a las Mesas de Negociación, y soporta la indemnización de las comisiones de servicio que se generan en los procesos de selección y formación del personal.

Evidentemente, los niveles de negociación colectiva de los años mil novecientos ochenta y nueve, de los años mil novecientos ochenta y ocho, de los años mil novecientos ochenta y nueve y, previsiblemente, del año mil novecientos noventa, no son comparables con los niveles de negociación que se dieron en el año mil novecientos ochenta y siete ni en ninguno precedente. Por una sencilla razón, aunque sólo sea de carácter institucional: la mesa general... la participación de los funcionarios en la Mesa General de Negociación entonces no se

daba, porque es una creación de la Ley 9 del ochenta y siete.

En cuanto a dietas. Otro de los puntos que creo que se me indicaban, concretamente, es el concepto de Reuniones y Conferencias. En Reuniones y Conferencias yo quiero reconocer que, a lo mejor, pues, no está fino, técnicamente, la elaboración del Presupuesto, no es muy significativo al rótulo del Concepto, para indicar qué gastos soporta. Pero, bueno, es que esto no lo hemos modificado sencillamente por no romper la serie y permitir, precisamente, unas comparaciones que hagan más relevantes o que hagan más posible el control parlamentario del propio Presupuesto. Y es que en este Concepto, en lo que afecta, por ejemplo, a Función Pública, se amparan los Gastos de Formación; no la totalidad de los Gastos de Formación, pero sí los Gastos de Formación de Personal. Y digo no la totalidad porque nosotros la formación de personal, los planes de formación los diseñamos con una doble satisfacción: una satisfacción con recursos internos de la propia Administración y con una satisfacción por oferta externa formativa que esté acreditada e implantada, lo cual es claramente beneficioso y eficiente.

Yo creo que con estos puntos mi intervención, de momento al menos, queda agotada. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor Director General. Ningún otro Director General tiene que informar, por el momento. Entonces, tiene la palabra algún Procurador o Portavoz que quiera intervenir. Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí. Muy brevemente, señor Presidente, para aclarar... primero, para agradecer al señor Consejero las aclaraciones que me ha hecho, fundamentalmente a las preguntas formuladas en el tema de personal, y que, de alguna manera, van en la línea apuntada y perseguida por el Centro Democrático y Social, y nos congratulamos por ello, y después, quizá, porque yo no me haya explicado bien, pues, se me ha contestado de manera distinta, al menos, a la intención que tenía la pregunta o los criterios que formulaba este Procurador en representación de su Grupo. Ha habido una exposición general de carácter político, de valoración política, y eso, bueno, pues, tiene la interpretación, por parte del Consejero, que le quiera dar.

Y después ha habido una serie de consideraciones peculiares, o particulares o especiales. En concreto, en cuanto a las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Jurídico, no he dicho que no funcionen en su globalidad, he dicho que, de alguna manera, haya que utilizarlas mejor, y si se podría incluir el Servicio de Secretaría General de los Ayuntamientos que no disponen de Secretario General, y que las Diputaciones vienen obligadas, por Ley, a darle, y que en estos momentos no se está

cumpliendo. Es decir, es llenar de contenido el simple asesoramiento jurídico y técnico, para pasar ya al fedatario público que necesitan las Corporaciones Locales, y que en algunos casos no tienen. Y que en estos momentos, hay que montar o un servicio paralelo en las Diputaciones, con un costo adicional, cuando tenemos, por otro lado, dotadas las Oficinas de Asesoramiento con personal cualificado y de nivel suficiente para poder dar ese servicio de fedatarios públicos en las Corporaciones Locales.

Entonces, simplemente, a la hora de hacer la orden de convocatoria, pues, ampliar el contenido de esas Oficinas de Asesoramiento, para que den más juego.

Se ha magnificado, porque yo no he dicho que sean exagerados los gastos de los inmuebles o los gastos del Plan Informático. Depende. Sí puede ser exagerado gastar 1.000.000 de pesetas en un PC, si se le arrinconan y no se utiliza, y, en cambio, pues, no puede ser exagerado gastar 1.000.000.000 de pesetas en un Plan Informático bien estructurado, que ahorre, con un Plan General, toda la informática de la Junta y que tenga sus especialidades en cada una de las Consejerías, porque entiendo que los programas, incluso, deben ser distintos, porque las necesidades informáticas también son distintas. Pero tendrá que haber un diseño marco del conjunto informático de la Junta y, además, después, unos planes sectoriales correspondientes a cada una de las Consejerías, tanto para lo que se llama la máquina -porque yo no lo sé decir en inglés-, como para lo que se llama el contenido programático, los programas -que tampoco lo sé decir en inglés-.

Y por eso, como reiteradamente se vienen dotando partidas muy importantes, y no ha habido una contestación global a que obedece a este Plan y a qué nivel de altura de objetivos estamos en el momento presente, y cuánto nos falta para conseguir el objetivo deseable, aunque, naturalmente, por modificaciones técnicas, ampliación de Consejerías, todo eso habrá que irlo adaptando, no tenemos una referencia muy clara de estos dos temas. Si vienen más competencias a la Junta, incluso habrá que hacer más edificios. Si tenemos Sanidad y Educación, pues, fíjese usted dónde iríamos con tema de inmuebles y demás. Pero a las competencias actuales habrá un diseño ya de Sede definitiva en la capitalidad -incógnita que ya está despejada, por cierto, y que antes evitaba el tomar soluciones más definitivas- y a las Sedes periféricas de la Junta. Eso es... no es que sea excesivo o no excesivo, sino que no se explica muy claro en los Presupuestos, sino que se va a gastar ese dinero, pero no hasta qué nivel en esos dos Planes Sectoriales concretos se llega con las dotaciones presupuestarias y cuánto nos falta aún por asumir.

Luego se ha hablado de los temas de las Transferencias de Capital y los programas de ayuda financiera o a las infraestructuras de las Corporaciones Locales, y hay

hecho un tema de criterio general de política global del Grupo del CDS que, en la medida de lo posible, intentaremos que se traslade a los Proyectos concretos del Gobierno y a los Presupuestos concretos del Gobierno.

Si bien he pedido unas aclaraciones porque nos preocupan, en cuanto a que las cajas de cooperación, se señala un hecho, que no gastan el dinero hasta el momento presente, no gastan todo el dinero, quizá porque las Corporaciones no tengan medios para poder complementar lo que conlleva el pedir esos créditos.

El Fondo de Compensación Regional, pues, lo mismo. Si se va a hacer una ley definitiva en el año mil novecientos noventa o no. Si es voluntad o no es voluntad de hacerla. Y si es voluntad de hacerla, si por el procedimiento especial que corresponda se va a dotar con más de 550.000.000 de pesetas esta partida o no. O no se sabe en el momento presente, porque dependerá de las prioridades legislativas del Gobierno.

En cuanto al tema de infraestructura y equipamiento de Corporaciones Locales. Bueno, ahí he hecho una referencia a lo que gastan las Corporaciones Locales de nuestro país y lo que se gasta en los países europeos. Y creo que es preferible que se vaya potenciando el gasto en este tipo de servicios e infraestructuras a través de las Corporaciones Locales, porque son las que dan los primeros servicios y más importantes a los ciudadanos. Y es una manera de acercarlo. Y para eso sirve, además, el sistema autonómico que nos hemos dado. Y, naturalmente, con los incrementos con los que se ha dotado en estos Presupuestos, he dicho que era insuficiente por ese razonamiento.

El Plan de Carreteras, me preocupa, y sabe que al Consejero se lo he planteado en su propio despacho, y, por lo tanto, pues, nos sigue preocupando al Grupo que este año teniendo una dotación de 6.300.000.000 en los Presupuestos, con fondos propios, exclusivamente de la Junta y de las Diputaciones, por ejemplo, en el caso del territorio que yo mejor conozco, no podemos hacer el Plan de 1.000.000.000 de pesetas, o de 1.100, sino inicialmente nada más de 600 y pico, porque no está aprobado el programa operativo de carreteras por la Comunidad Económica Europea. A pesar de que tenemos fondos.

Entonces, el planteamiento y la pregunta, a pesar de que le tenemos financiado al 100% por los 1.300.000.000 que figuraban inicialmente, por el crédito extraordinario de 5.000 y por las aportaciones de las Diputaciones Provinciales. Quiero añadir un inciso. Si de alguna manera este Presupuesto de 1.300.000.000 no tiene esa posibilidad variable de dotarle de los fondos que no pudieran venir por la Comunidad o de lo que no pudieran aportar algunas Diputaciones Provinciales, yo le puedo asegurar, señor Consejero, que al menos tres Diputaciones Provinciales de esta región, en el año noventa, no

podrán hacer su plan de carreteras, porque tienen incapacidad financiera para llevarlo adelante. No podrán aportar su 40% o su 37%. Porque están muy por encima del techo del endeudamiento y porque no se prevé que tengan más recursos. Es decir, que incluso, a la hora de ejecutar este Plan habrá que ver la variable de aportación de las Diputaciones para que, ajustarla a los recursos de que disponen estas Corporaciones. Porque usted sabe muy bien, pero no es malo recordarlo en esta Cámara una vez más, que Diputaciones muy similares y con un contenido competencial igual, una tiene 2.500.000.000 de pesetas y otra 15.000. Pues la de 15.000 puede hacer las aportaciones que sean y la de 2.500 no puede aportar el 37% para los Fondos de Carreteras. Esa es la otra preocupación, que me gustaría que hubiera unas previsiones, o se expresara una voluntad mediante créditos extraordinarios o los procedimientos presupuestarios propios para que el programa de carreteras, en sus 40.000.000.000 de pesetas, correspondiente a las anualidades previstas para las Diputaciones Provinciales, se llevara a cabo en su integridad. Porque por eso es por lo que planteó y luchó el CDS, y, naturalmente, tenemos que repetirlo una vez más.

Y, nada más, porque en el tema de teléfonos, pues ya hicimos..... Es decir que yo creo que quizá no me he explicado yo bien, seguramente, no que no me haya entendido bien el Consejero, era ésa la contestación que nosotros esperábamos, que de alguna manera se puede concretar en unos casos y de otra manera manifestar la voluntad política de ir por ese camino.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor de las Heras. El Portavoz del PSOE, ¿quiere tomar la palabra?

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Bueno, comenzar por el final. No he sido yo quien ha hablado del pacto de Gobierno entre ustedes y el PP; pero sí que, de alguna manera, lo he dejado caer sobre la mesa, por una razón, porque en las comparencias de anteriores Consejeros, en alguna ocasión, he podido intuir que uno de los dos Grupos no estaba del todo conforme, como así sería en un pacto, y no en un Gobierno en el que predomina uno de los Grupos por encima del otro, insisto, como así sería en un pacto. No estaba el otro Grupo conforme, de alguna manera, con lo que era el resultado de los Presupuestos por Consejerías. Entonces, lo del Gobierno de coalición no lo he dicho yo, lo han dicho algunos otros Procuradores en anteriores comparencias.

Muy brevemente algunas de las preguntas. En el caso del complemento, de los complementos específicos, este Procurador no está en contra de los complementos específicos. Este Procurador lo que ha dicho es que discutía el criterio con el que se estaban repartiendo los complementos específicos; pero no sólo lo dice este Procurador. Ayer mismo las Centrales Sindicales, en

una comparecencia ante la Comisión de Presidencia, hicieron hincapié exactamente en el mismo argumento. No estaban muy de acuerdo con el reparto de los complementos específicos entre los funcionarios de la Junta.

En la contestación que me hace el Director General de la Función Pública, quisiera recoger sus propias palabras, me dice que el complemento específico sube en una partida importante, porque queda subsumido en él el complemento de productividad. Si no es así que me corrija.

Bueno... sí. Pues, les voy a decir a ustedes, les voy a decir a ustedes -si lo encuentro-, que el complemento de productividad del año noventa con relación al año ochenta y nueve, sube el 88,52%. Si sube en esa cantidad tan importante, quedando subsumido -recojo palabras del Director General de la Función Pública- ese complemento en el complemento específico, explíquenme por qué ese elevado porcentaje.

Hombre, no estoy de acuerdo en el criterio que usted baraja sobre la ubicación de los Delegados Territoriales. Si son funcionarios, son funcionarios, si son Altos Cargos son Altos Cargos, pero en una de las dos partidas, lógicamente, habrá que detraer los 45 ó 50.000.000 de pesetas con los que están presupuestados, aproximadamente por el salario que tienen, con el incremento que recibieron el año pasado, en el año ochenta y nueve. Es decir, si están en los Altos Cargos, lógicamente, habrá que descontar eso del Presupuesto para funcionarios, o viceversa.

En el complemento específico, volvemos al complemento específico. Y usted me dice que en la Administración del Estado se baraja también ese complemento específico, y que además, incluso, con unos valores superiores a los que son la media habitual en esta Comunidad, incluso usted ha apuntado que por encima del millón de pesetas. Pero existe una diferencia: el complemento específico exclusivamente se aplica por dos conceptos en el Estado. Y aquí, creo recordar, que existe alguno más.

Yo denunciaba la aplicación del complemento específico, entre otras cosas, por las variaciones que había supuesto en la relación de puestos de trabajo, modificaciones que se recogen en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León del quince de noviembre, en el que aparecen algunas modificaciones sobre las RPTs, por supuesto estas modificaciones quiero entender que no hayan sido consultadas con las Centrales Sindicales, por lo tanto, lo de que la relación de puestos de trabajo del año noventa tiene todo el beneplácito de las Centrales Sindicales, supongo que estas modificaciones, me consta, que no tienen conocimiento de las mismas las Centrales Sindicales.

Incluso, yo apuntaba la posibilidad de que esas modificaciones pudieran suponer un fraude a la Ley, tal y como figura en la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias del ocho de julio del ochenta y dos, del diecisiete de octubre, del veintinueve de noviembre, del veintidós de diciembre del ochenta y tres, del quince y dieciséis de octubre y dieciséis de noviembre del ochenta y cuatro, etcétera, etcétera. Porque esta vía podría ser utilizada para aplicar complementos específicos, insisto, indiscriminados, indiscriminados a algunos cargos de especial relevancia en la actual Junta de Castilla y León, y pondría como ejemplo, en concreto, de las Secretarías Particulares del Excelentísimo señor Presidente de la Junta. Quiero suponer que de estas variaciones en la relación de puestos de trabajo, estas modificaciones aparecidas en el Boletín Oficial de Castilla y León de quince de noviembre, no tienen conocimiento las Centrales Sindicales.

Y luego, por último, hay algunas otras preguntas... Supongo que haya sido porque no hayan podido tomar nota de ellas, pero que al final han quedado sin contestar. Decía que cómo hay un coordinador de servicios, nivel 29, en León, cuando en el resto de las provincias ni siquiera existe esa figura.

También decía que en un pequeño muestreo que habíamos hecho sobre los doce mil cuatrocientos cincuenta puestos de trabajo, un muestreo sobre trescientos, nos habíamos encontrado con que había plazas presupuestadas en la relación de puestos de trabajo del noventa aprobados por Decretos 160, 165, y que esas plazas no figuraban.

Decía también que hay plazas que estando recogidas en el Anexo y en las RPTs no se han valorado económicamente, y podía poner ejemplos de alguna de ellas.

Entonces, simplemente, que, por favor, me contestara a esas preguntas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Antes de tomar la palabra el señor Consejero, ¿algún Procurador más quiere intervenir? Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Perdón, señor Presidente. Gracias, señor Presidente. Brevemente, para de nuevo agradecer el tono de las intervenciones, que, lógicamente, tienden a perfeccionar e incidir en un tema que a todos le preocupa, que es la Función Pública de Castilla y León, sin cuyo perfeccionamiento difícilmente podría el Gobierno Regional atender los servicios que los ciudadanos demandan. No sería posible si no tenemos una buena Función Pública, o una Función Pública que pueda prestar este servicio. Y para ello es nece-

sario atender en parte, en aquello que sea lógico, sus reivindicaciones.

Al señor de las Heras quisiera decirle que yo creía también, es el problema de lenguaje, haber contestado en forma adecuada a sus preguntas. Porque respecto a las opiniones de asesoramiento creía haberle dicho que, efectivamente, lo que se pretendía con su propuesta era que ampliaran sus... vamos a llamar competencias y sus funciones, que era la de prestar un asesoramiento más, el asesoramiento de los Secretarios de aquellos municipios que no pueden atender al sostenimiento de los mismos, y generalmente está contemplado que así sea.

A mí me parece una buena solución. Pero lo que sí que es cierto es que las oficinas de asesoramiento son, dependen de las Diputaciones Provinciales, y que la Junta, lo que puede hacer el Gobierno, lo que puede hacer, es a través de los órganos de relación con estas oficinas, con estas Diputaciones Provinciales, promover, insinuar, y aconsejar que así se haga, e incluso, de alguna manera, se podía incentivar a través de la concesión de las ayudas. Pero, lógicamente, no sería bueno que interfiriéramos en la autonomía de los Entes Locales, de los Entes Provinciales.

En esa línea me parece adecuado, y además me parece un buen camino para prestar este servicio, y algunos otros servicios que los pequeños Ayuntamientos, los pequeños municipios están demandando.

Lógicamente, un programa informático, un diseño informático de la gestión informática es compleja. Lo he dicho al principio, lo ha puesto de manifiesto el Procurador del Centro Democrático y Social. Me preguntaba si teníamos algún diseño en especial. Hay un diseño lógico, y además que lo ha puesto de manifiesto el Procurador a lo largo de su intervención. Hay, tiene esta Consejería una función, o una gestión de la propia Consejería, de la estructura orgánica de la propia Consejería, y tiene una consideración horizontal de la Consejería que atiende a otras Consejerías en funciones tan importantes, por ejemplo, como es el propio de la confección de las nóminas, el registro de personal y todos aquellos datos, fundamentalmente, que se refieren a estas materias. Y tiene esta materia no solamente en el campo de la Administración Central y en el campo pudiéramos decir en Valladolid, sino también en cada una de las provincias a través de las Delegaciones Territoriales, especialmente a través de las oficinas de información. El esfuerzo que estamos realizando en este momento, la dirección por donde va el camino, es precisamente, y puesto que hay que ir paso a paso, porque ya parece mucho esta inversión de 160.000.000 de pesetas, que lo es realmente —son grandes cantidades—, van dirigidas a intentar que a través de esas oficinas de información de las Delegaciones Territoriales pudiera ofrecerse a los administrados informáticamente, a ser posible con una conexión a través de los servicios cen-

trales, todos aquellos datos que un momento determinado se solicitaran. Es decir, que estas oficinas de información en las provincias fueran el verdadero acercamiento de la gestión, de la información y de la actividad del Gobierno Regional en cada una de las provincias. Esto es lo que se pretende, efectivamente, con el funcionamiento de las Comunidades Autónomas, esto es lo que se pretende, precisamente, con la labor de desconcentración que este Gobierno está llevando a cabo, y creemos que la informática es uno de los elementos que puede contribuir a que esto sea así. Existe, por lo tanto, este diseño. Uno cercano, en relación con las Delegaciones Territoriales, otro para la propia Consejería y, lógicamente, uno que esté en coordinación con el resto de las Consejerías.

¿Que las cajas de compensación no gastan todo el dinero? Pues, efectivamente. Y, como he dicho antes, ésta es la razón por la que no hemos pretendido, no hemos... nos hemos dedicado a aumentar este Capítulo, porque si con el que tiene, con la dotación que se les ha dado, la capitalización que se ha hecho, no se ha utilizado adecuadamente, pues, manténgase en la cuantía que sea incrementándole razonablemente, es decir, porque esto es un incremento, esto no es un gasto, la aportación que este año se hace supone un incremento de la capitalización de la caja para cada una de las provincias, porque incluso, aunque lo hubieran invertido, volvería otra vez —se trataría de préstamos—, en un periodo de tiempo determinado volvería de nuevo a la caja de cooperación, y creemos que es un camino que se puede utilizar. Y que puede utilizarse para algo que antes ha hecho referencia a través de... al poner de manifiesto que hay Diputaciones, que hay Entes Locales que no tienen capacidad financiera suficiente para colaborar en los proyectos que la Junta está financiando. Y la Junta no financia los proyectos en su totalidad. Lo hace en relación con los Entes Locales: Diputaciones y Ayuntamientos en unas ocasiones. Efectivamente, para que pueda cofinanciar es necesario que cada una de estas Entidades Locales tenga ella la parte de su financiación. A esto habrá que ayudar. Pero creemos que la ayuda podía venir, pues, por estas cajas de cooperación, por algún otro sistema, o también al sistema de que se ha hablado antes de conseguir que, efectivamente, estas transferencias que vengan de la Administración Central hasta las Administraciones Autonómicas puedan completarse con un estudio serio y detallado a través de unas transferencias a favor de las Diputaciones Provinciales e incluso de algunos Municipios, en sus casos. Pero la financiación de los Entes Locales difícilmente se puede hacer a través de la Junta de forma distinta a la que con lo limitado del Presupuesto se está haciendo en este momento a través de las ayudas a las cajas de cooperación provincial.

No tiene las Diputaciones capacidad suficiente, algunas de las Diputaciones, para poder colaborar o cofinanciar esos proyectos que tenemos. Es necesario que

el Plan General de Carreteras se pueda llevar a cabo y para esto es necesario más dinero. Es necesario que la Comunidad Económica Europea apruebe estos proyectos integrados para que podamos tener estos fondos del FEDER o podemos tener estos fondos de retorno, pero ahí no jugamos solos, jugamos acompañados, jugamos acompañados por la Administración Central, que es necesario que estos proyectos los remita la Comunidad para que puedan ser aprobados, y jugamos por la propia burocracia de la Comunidad Económica Europea. Es decir, es un elemento complejo. Si hemos hecho intervenir a los fondos del FEDER para un plan regional de carreteras, lógicamente, tenemos que contar con que esto lleva consigo unos trámites de los que no nos podemos liberar. Si en esta colaboración pedimos la cofinanciación de las Diputaciones Provinciales, lógicamente tenemos que pensar que esta cofinanciación existe, y si hay que buscar una solución, yo creo que puede encontrarse. Pero puede encontrarse a través de otro órgano.

¿Cuál es el paso que está dando este Gobierno en ese camino? Tener una fluida relación con los Municipios y con las Diputaciones Provinciales a través de dos instituciones importantes, desde nuestro punto de vista: la Federación Regional de Municipios, que ha sido consultada y oída y a quien hemos pedido parecer, aunque no hemos podido atender en todas sus pretensiones en la confección de estos Municipios, incluso en el articulado de la Ley. Y el Consejo de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y las Provincias y las Diputaciones Provinciales, a quien también se ha oído, se ha pedido consejo y se ha atendido en aquello que buenamente ha sido posible. Es muy difícil conseguir las peticiones, atender las peticiones de los Entes Locales, pero que conste que en la voluntad de la Junta está, a ser posible, lo de conseguir o hacer ese gran fondo, que el Procurador del CDS siempre sueña, ese gran fondo que haga posible que la autonomía de los Entes Locales sea real, porque una autonomía sin una financiación difícilmente puede concebirse.

Eso es lo que yo entiendo. Creo que he contestado, y si de alguna manera hubiera interpretado de otra manera la intervención, pues, pido perdón, pero no era mi intención hacer una interpretación distinta.

En cuanto a la intervención del representante del Partido Socialista, lógicamente, y en cuanto a la primera manifestación que se ha hecho, no sé quién habrá hecho esas manifestaciones, qué Procuradores habrán sido, pero yo lo que sí que digo es una cosa. Soy miembro de un Gobierno de coalición, el Gobierno de Castilla y León, de la Junta de Castilla y León, y como tal miembro, no porque yo lo quiera, sino porque por ley me viene impuesto, yo asumo en su totalidad los Presupuestos y soy responsable de ellos. No quiere decir que si hubiera tenido oportunidad habría conseguido, habría intentado que los Presupuestos de mi Consejería fueran

mejor dotados, y así habría dado satisfacción al señor de las Heras. Pero asumo en su totalidad, estoy de acuerdo con ellos, los he votado y no tengo por qué arrepentirme de ninguna de las partidas que están en cada una de las Consejerías. Yo me conformo con la que tengo, porque es lo que tengo y voy a intentar gestionarlo bien. Esa es mi pretensión, asumiendo íntegramente la labor de un Gobierno del que formo parte.

Hacemos referencias en cuanto a una serie de preguntas que han quedado colgadas, complementos específicos. No están de acuerdo con el... Había varios problemas, varias preguntas que se referían a los complementos específicos, complementos de productividad, que si eran el 88,52%, que si eran superiores al Gobierno de la Nación, que si tiene un concepto o dos conceptos, cuestiones que voy a dejar que conteste el Director General como he hecho antes. Y que si las centrales sindicales no tienen conocimiento de las modificaciones introducidas en la relación de puestos de trabajo; y que hay un coordinador de servicios en León; y los puestos que no figuran a pesar del número de puestos o de funcionarios que se calculan que existen, que se entiende que no están dotados presupuestariamente. Bien.

Voy a hacer una referencia general, una concreta a estos puestos que no figuran dotados presupuestariamente, y una referencia concreta a los Delegados Territoriales, y el resto de las contestaciones referidas a complementos específicos y todo lo que con ello se guarda en relación y las relaciones o conocimientos con los sindicatos. Voy a dejar que el Director General pueda hacerlo en una breve intervención que terminaría con estas contestaciones.

Los Delegados Territoriales, si se cambian su sistema de nombramiento, y digo si se cambia, lógicamente, y si pasaran a ser altos cargos, lógicamente, dejarían de pasar... dejarían de estar presupuestados en los funcionarios y pasarían a figurar en un presupuesto aparte de los altos cargos. Pero, lógicamente, lo que yo decía es que la dotación presupuestaria no va a variar considerablemente, no va a variar normalmente. Y eso es lo que yo hacía referencia en cuanto a la dotación presupuestaria.

Que los sindicatos no tienen un beneplácito con un conocimiento total de las relaciones de puestos de trabajo. Hombre, ni en relación con los sindicatos, con las organizaciones sindicales representantes de los trabajadores, ni en las relaciones que mantenemos en otro campo del que acabo de hablar en relación con las Entidades Locales, Diputaciones y Municipios, conseguimos nunca un total beneplácito. Lo que se hace son acercamientos. Y en ese camino creo que este Gobierno ha recorrido grandes pasos, acercamientos a estas instituciones, para que los Presupuestos, para que la actividad política del Gobierno Regional se acerque, por



lo menos, a aquellas pretensiones de estas representaciones sindicales que, en definitiva, son los funcionarios, o de estas representaciones municipales o Diputaciones Provinciales, que, en definitiva, son para quien van dirigidos, en gran parte, los servicios que la Junta presta. Es decir, no digo que obtengamos el beneplácito, porque como lo oyeran, a partir de este momento las reivindicaciones iban a subir de tono y ya son suficientemente elevadas, pero lo que sí que digo es que se les oye, se le escucha y en muchas ocasiones, en algunas ocasiones, se atienden estas reivindicaciones. No pretendemos tener la totalidad, el beneplácito total, porque yo creo que eso sería imposible.

Los mil trescientos cuarenta puestos de trabajo que no figuran... no todos los puestos figuran presupuestados. Efectivamente, las vacantes existentes no se han presupuestado en su totalidad. Ha habido unas vacantes que se han presupuestado en su totalidad, que eran aquellas que por razones de servicio, especialmente en alguna Consejería, como es la de Medio Ambiente, que tiene mayores problemas a la hora de estructura, no de recursos humanos, que cree que debe de dotar esas vacantes de forma inmediata, que se han presupuestado en su totalidad. Y, sin embargo, hay otras vacantes a las que habrá que cubrir por otro medio, como puede ser el concurso, o puede ser, en su caso, la convocatoria pública, y que eso lleva consigo un periodo más... el concurso especialmente, que lleva consigo un proceso más largo y que se prevé que entre todo el trámite burocrático que lleva consigo difícilmente van a cubrirse durante este año y éstas se han presupuestado en una cuantía inferior. Puede oscilar en algunos casos entre el 40 y el 60%. Esa puede ser la razón que explique que alguna de las vacantes que constan en esta... que figuran en estos anexos y en la relación de puestos de trabajo no están dotadas presupuestariamente.

Creo que no me queda... Me queda el coordinador de servicios de León. Lógicamente, en este momento, la capacidad de estructurar y organizar la estructura de la Administración es una competencia que todo Gobierno tiene y de acuerdo con las necesidades, con las necesidades que ha visto en León, necesidades especiales, ha creído conveniente cubrir ese servicio, ese coordinador de los servicios. Es la razón por la que ha atendido esas necesidades, no otra.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor Consejero. Señor Director General tiene la palabra.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PÚBLICA (SEÑOR DIEZ DIEZ):** Gracias, señor Presidente. Yo únicamente quería hacer unas aclaraciones sobre el tema de la productividad coexistiendo con el complemento específico. Efectiva-

mente, en la Administración de Castilla y León existe una productividad, que se dice que ha crecido en el 88,2%, me parece, pero... bien, bien, eso es absolutamente correcto y además espero que el crecimiento de la productividad no se detenga en ese porcentaje, sino que siga creciendo. Porque lo que hay que tener claro, evidentemente, es el propio concepto de productividad. Existen dos clases sustancialmente de productividad. La productividad no determinada con criterios objetivos, que es variable y no repetitiva, y otra productividad que se determina en función de criterios objetivos y que se hace repetitiva.

En esta Administración la primera modalidad de productividad no se da, sí se da, en cambio, en el Estado. Se dan las modalidades de la productividad por mayor duración de jornada y se da la productividad compensatoria, complemento de productividad compensatoria. Evidentemente, éstas son productividades que reconocen el esfuerzo o la situación de los funcionarios, que en el caso de la productividad compensatoria irá creciendo hasta conseguirse la homogeneización entre todos los funcionarios pertenecientes al mismo grupo, porque ahora vienen determinadas por los coeficientes del sistema retributivo antiguo, anterior a la Ley 30. Y, por tanto, digo que seguirá creciendo, obviamente. Y a tal fin existe, precisamente, en estos Presupuestos un fondo de homogeneización que, en parte, cubre estos fines, y que no se ..... Pero también recordará Su Señoría que en el año mil novecientos ochenta y ocho en la mesa general de negociación se acordó con los sindicatos que la prolongación de jornada se equipararía a lo largo de tres ejercicios económicos. Esperemos que en mil novecientos noventa y ocho quede absolutamente cubierta y consiguientemente es una cantidad siempre dinámica y, por tanto, en fase de crecimiento.

Pero yo sigo insistiendo, en otra modalidad de productividad variable, subjetiva, estimable o apreciable, indeterminable mes a mes, ésta no rige en esta Administración. En cambio, en el Estado coexiste con los complementos específicos.

En segundo lugar, respeto a los complementos específicos, quiero decirle que la asignación de complementos específicos inicialmente se hizo en esta Administración no de forma gratuita, sino manejando también los estudios HAI, de valoración de puestos, de análisis y valoración de puestos, que se hicieron asignaciones análogas al Estado considerando los niveles de cualificación, responsabilidad y dedicación de los puestos, que normalmente se sitúan en los puestos de Jefatura de Servicio o Jefatura de Sección, pero que nosotros, en la última fase, los estamos abriendo a otros colectivos, como el caso de agentes forestales.

Pero le voy a decir algo más. Si nosotros hubiéramos suprimido el complemento de productividad compen-



satoria, era petición de los sindicatos que lo hubiéramos llevado a complementos específicos, y puede llegar un caso, puede llegar el momento en que nosotros hagamos la reconversión de estos conceptos retributivos de productividad predeterminada y lo apliquemos como complementos específicos; pero eso será un cambio que en estos momentos no es oportuno hacerlo, sobre todo hasta que no se resuelva el concurso, porque tienen asignación personal, mientras que, cuando lo hagamos, el complemento específico tendrá asignación de puestos, y podría ocurrir que un funcionario que las está percibiendo y que por concurso fuera a un puesto que no tuviera complemento específico, lo perdiera. O sea, que es una pura instrumentación, pero que no afecta a las cuantías ni a la percepción de los funcionarios.

El segundo punto creo que era... que quedaba un poco imprecisado en la contestación, o que no se había contestado; era el de la corrección de errores de una RPT. Bueno, efectivamente, si es una corrección de errores, no ha lugar, evidentemente, a plantear la corrección de errores, puramente de errores, en una mesa general de negociación. Y a este respecto yo quiero hacer dos salvedades. Primero, que la mesa general de negociación en el ámbito funcional no supone la necesidad de consensuar las RPTs; no es como el ámbito jurídico-laboral, que se evita el consenso o el acuerdo para que surja un convenio colectivo. En las relaciones jurídico-funcionariales, que son de naturaleza estatutaria, evidentemente estos temas se debaten, se negocian, pero no están abocados necesariamente -para que prevalezca el que criterio de la Administración- a llegar a un acuerdo consensuado con los representantes sindicales.

Y la segunda salvedad es que, evidentemente, si nosotros examinamos los casos, y las circunstancias, y las cuantías de la corrección de errores a la que usted hacía referencia, observará que por la cuantía son mínimas, y que obedecen a criterios de homogeneidad de trato de la Secretaria del Presidente de la Junta con la Secretaria de los Consejeros. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Director General. ¿Algún miembro de la Comisión quiere hacer alguna pregunta puntual? Brevemente, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con mucha brevedad, señor Presidente, una sola pregunta puntual. ¿La Junta tiene algún criterio sobre el destino o el origen de los fondos de la partida 761 del Programa 63, es decir, de infraestructura y equipamiento de Corporaciones Locales del fondo de Cooperación Local? Lo digo por lo siguiente, y para que vea el señor Consejero que no le quiero pillar en falta, le voy a comentar cuál es el motivo de mi pregunta. El año pasado y el año anterior, el año pasado y el año anterior hubo Consejeros de la Junta de Castilla y León, en el año ochenta... per-

dón, en el año ochenta y nueve y en el ochenta y ocho, que, una vez aprobado por las Cortes de Castilla y León el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, remitieron a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes cartas indicándoles que el dinero que se había recibido en concepto de fondos... que del dinero que se había recibido en concepto de Fondo de Cooperación Local, uná determinada parte provenía de unos determinados ingresos y que, por lo tanto, era conveniente que se dedicara a determinados gastos. Esto, evidentemente, es una cuestión relativamente pintoresca, porque, si se quería que esto fuera así, pues, lógicamente, había fórmulas de codificación presupuestaria suficientemente aceptables, y los Ayuntamientos y alguna Diputación Provincial pues se movían en la indecisión y en la duda de si realmente esto obedecía a unos criterios firmes y sostenidos, o simplemente era una apreciación libre del Consejero de turno. Y, en este sentido, a mí me interesaría que constara en el Diario de Sesiones, expresamente, si las cantidades que vienen reflejadas en esta partida que, lógicamente, siguiendo los criterios de distribución del fondo, no están condicionadas y por lo tanto pueden ser utilizadas por las Diputaciones Provinciales sin ningún tipo de condicionamiento, son así, o la Junta de Castilla y León tiene, al menos en cuanto al origen de los fondos, unos criterios que dicen que determinada parte, el treinta o el treinta y cinco por ciento de cada fondo, pues proviene de Bienestar Social, o proviene de partidas que antes estaban incorporadas a presupuestos anteriores, programas específicos, y que, por lo tanto, el destino a dárseles también debería mantener en cierta medida, y sin perjuicio de la autonomía de la Diputación o del Ayuntamiento, debería mantener ese destino. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. No he captado excesivamente bien cuál era el término de la pregunta, pero voy a intentar responder a lo que he captado.

Me dice el señor Procurador que ha habido unas cartas en las que desde algún sitio se decía que habría que destinar las partidas correspondientes a esta parte, territorializada y no territorializada, a unas finalidades determinadas. No conozco las cartas; no sé tampoco quién las ha mandado ni cómo se ha hecho. Lo que sí que es cierto es una cosa: este es un concepto presupuestario, como ha dicho muy bien el señor Procurador, que se llama "infraestructura y equipamiento de Entidades Locales", que todos estos dineros, toda esta cuantía ha de hacerse mediante convocatoria pública, en la convocatoria se hace de una manera determinada,

y que, de ninguna manera, nadie puede condicionar el que esto se destine a una u otra finalidad.

Lo que sí que ocurre, y no nos engañemos, yo acabo de decirlo hace unos momentos, es que, lógicamente, hay una orientación entre el Consejo de Provincias donde se supone que este dinero puede ser mejor invertido. Yo no sé si será a eso a lo que el Procurador se refiere, porque, efectivamente, de ahí surgen unos criterios que van dirigidos a que estas ayudas para infraestructuras y equipamiento tengan un tratamiento homogéneo o un destino homogéneo en toda la Comunidad Autónoma; destino que se deriva, precisamente, de esa fluidez de relaciones que existe, como he dicho, entre la Junta y el Consejo de Provincias, a través de los cuales nos entendemos con las Diputaciones Provinciales. Si es esto último a lo que se refería, que sí que se inten-

ta que vaya dirigido este dinero a una actividad, a unos proyectos determinados. Si es que, convocadas las ayudas públicas para unos fines o proyectos determinados, luego se intente decir que se destinen a otros, pues que no.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor Consejero. ¿Algún otro Procurador, de fuera de la Comisión de Economía y Hacienda, quiere intervenir? Ninguno.

Después de las contestaciones del señor Consejero y los Altos cargos, levantamos la sesión, hasta la próxima.

(Se levantó la sesión siendo las trece horas cincuenta minutos).